

Universidad Mayor de San Andrés

Carrera de Bibliotecología y Cs. De la Información.

Maestría en Estudios de Información y Tecnología Documental



“Cambios en la descripción bibliográfica: de AACR2 a RDA”

Tesis de maestría presentada para optar el título y grado de Magister Scientiarum,

Mg. Sc.

Presentado por: Andrea Ballivián Blanco

Tutor: Teresa Zelaya de Villegas

aballivianb@gmail.com

aballivianb@ucb.edu.bo

La Paz, 2019

DEDICATORIA

A mis hijos: Juan Pablo, Mauricio y Luana, gracias por regalarme su tiempo.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios, a mis padres por enseñarme responsabilidad y perseverancia. A la licen Tere Zelaya, no solo por ser mi tutora, gracias por todo. A Guillermo gracias por permitirme crecer.

Hoja de aprobación

En la ciudad de La Paz, el día 26 de noviembre de 2021, a hs., 10:00 am. se procedió a la recepción de la disertación oral de la tesis de maestría presentada por Andrea Ballivian Blanco, con el título de Cambios en la descripción bibliográfica : de AACr2 a la RDA, después de que el tribunal lector dictaminara la aprobación del documento escrito.

De acuerdo a Reglamento vigente, aprobado por Resolución del H. C. U, el tribunal de defensa de la tesis evaluó, calificó y sumó a la nota del tribunal lector consignándose la calificación global de 90.

El tribunal estuvo compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Lic. Freddy Luis Maidana

Tutor: Mg.Sc. Teresa Zelaya Márquez

Primer dictaminador: Mg. Sc. Marco Antonio Peñaloza Bretel

Segundo dictaminador: Mg.Sc. Ernesto Daniel Martínez Acchini

Resumen

La investigación primero realiza un paseo por la historia de la catalogación y sus diferentes estadios, para luego entender la preocupación del control bibliográfico universal y su relación con las diferentes normas, reglas o principios utilizados en la comunidad catalogadora. También se plantea un Paradigma con la aparición del código RDA y su relación con el control bibliográfico. La mayoría de la bibliotecas empleaban las AACR2 (Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2ª. ed.), pero desde 2013 la LC cambia el panorama de la catalogación y nos propone con gran pompa la RDA (Recursos, descripción y acceso), aunque en 2010 ya se había presentado el proyecto, el nuevo código de catalogación RDA y su adecuación a las tecnologías de la actualidad, nos plantea un nuevo panorama, entonces, ¿qué representa y qué puede significar para la catalogación y para el desarrollo de los catálogos y sobre todo para el control bibliográfico la aplicación de bases de datos Entidad-Relación?, vale la pena la inversión de tiempo, dinero, personal, o es simplemente una postura política que quiso hacer frente a nuevos formatos y aún no termina de lograrlo, los modelo FRBR y FRAD son realmente la solución para afrontar la nueva era, la marginación de ISBD a un apéndice no va convertir a los catálogos en un caos de registros con diferentes formas, todas estas interrogantes se plantean en esta tesis, con el aporte de iniciar una reflexión y discusión académica que trate de disipar estas dudas a las nuevas generaciones de catalogadores.

The research first takes a walk through the history of the cataloging and its different stages, to later understand the concern of universal bibliographic control and its relationship with the different norms, rules or principles used in the cataloging community. A Paradigm is also proposed with the appearance of the RDA code and its relation with bibliographic control.

Most of the libraries used the AACR2 (Anglo-American Cataloging Rules, 2nd ed.), But since 2013 the LC changes the cataloging landscape and offers us with great pomp the RDA (Resources, description and access), although in 2010 the project had already been presented, the new RDA cataloging code and its adaptation to today's technologies, presents us with a new panorama, then, what does it represent and what it can mean for cataloging and for the development of catalogs and everything for the bibliographic control the application of data bases Entity-Relationship ?, it is worth the investment of time, money, personnel, or is simply a political position that wanted to face new formats and still does not finish achieving it, the model FRBR and FRAD are really the solution to face the new era, the marginalization of ISBD to an appendix will not turn the catalogs into a chaos of registers with different forms, all these questions are raised in this thesis, with the contribution of initiating a reflection and academic discussion that tries to dispel these doubts to the new generations of catalogers.

Descriptores

Catalogación Descriptiva Recursos, Descripción y Acceso (RDA) –Reglas de Catalogación Angloamericanas (AACR2)—Recuperación de la Información—Control bibliográfico--
 FRAD : Functional Requirements for Authority Data (Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad) --FRBR : Functional Requirements for Bibliographic Records (Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	p.1
1.1.Pregunta de investigación	
1.2. Objetivo General	
1.3. Objetivos específicos	
1.4. Justificación	
1.5. Contenido breve de capítulos	
I. CAP. 1. Investigación cualitativa de corte historiográfico con aplicaciones de la Teoría fundamentada.....	p.4
II. CAP. 2 De la Catalogación tradicional a la catalogación con RDA: una mirada teórica.....	p.5
II.1. Breve esbozo del estado del arte	
II.1.2. Conclusiones del estado del arte	
II.2. Operacionalización de las variables: La Catalogación y el Control Bibliográfico Universal en la Bibliotecología	
Catalogación descriptiva	
Catalogación analítica	
Catalogación simplificada	
Catalogación colectiva	
Catalogación cooperativa	
Catalogación automatizada	
La Descripción bibliográfica	
La catalogación Descriptiva	
La importancia en la elección de los puntos de acceso, también llamados encabezamientos	

Control de Autoridades

¿Qué es la Recuperación de la Información?

Una larga historia: El Control bibliográfico universal CBU

ISBD (International Estándar Bibliographic Description)

AACR2

RDA

II.3. Conclusiones

III. CAP.3. Una mirada empírica: El nuevo código de catalogación RDA y su impacto en el Control Bibliográfico.....p.36

III. 1. Consideraciones sobre la metodología de la investigación utilizada

III.2. Caracterización de los sujetos que constituyeron el objeto de estudio

Cuadro N° 1 Especialización / Años de Experiencia

III.3. Descripción de las características observadas de las variables

RDA – Resource, Description and Access (Recursos, descripción y acceso)

La catalogación en Bolivia y América Latina

Cuadro N° 2 RDA- Bolivia

El Control bibliográfico

Mapa conceptual

III.4. Conclusión

IV. CAP.4. RDA vs. Control bibliográfico.....p.51

IV.1 El Paradigma de la Catalogación tradicional

IV.2. Problemas de la Catalogación tradicional

IV.3. El Paradigma de la Catalogación aplicando RDA

IV.4. Problemas de la Catalogación aplicando RDA

	IV.5. El lenguaje bibliográfico: base del control bibliográfico universal
	IV.6. El primer intento: RCCA3 vs. ISBD, discusiones plasmadas en los borradores de RDA publicados entre 2004 y 2008
	IV.7. FRBR como modelo para RDA, discusiones plasmadas en los borradores de RDA publicados entre 2006 y 2008
V.	CAP. 5 Conclusiones.....p.66
VI.	CAP. 6. Recomendaciones para implementar RDA en Bolivia...p.69

REFERENCIAS

NÓMINA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANEXOS

BIOGRAFIA DEL POSTULANTE

1. Introducción

La aparición de RDA ha provocado sin duda un cambio de Paradigma en la catalogación, lo que conlleva a controversias, las más importantes se dan en la aplicación del código, por lo que las investigaciones referidas a la implementación son muchas, sin embargo, existe un vacío teórico en cuanto a la relación de RDA con el Control bibliográfico Universal y es nuestro objetivo definir una postura en este sentido.

1.1 Pregunta

La pregunta que dará un hilo conductor a esta investigación es la siguiente:

¿El código de catalogación: “RDA: recursos, descripción y acceso” tiene relación con control bibliográfico?

Las dos variables que componen la misma son el código RDA y CBU Control bibliográfico Universal, estos conceptos nos guiarán a través del documento, donde se logró establecer una relación estrecha de los mismos.

Por otro lado, los objetivos de la tesis son claros y son los siguientes:

1.2. Objetivo General

- *Analizar el código de catalogación: “RDA: recursos, descripción y acceso” para establecer su relación con control bibliográfico.*

1.3. Objetivos específicos

- *Determinar el concepto de control bibliográfico.*

- *Entender los modelos: Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos y Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad con el lenguaje bibliográfico.*

1.4. Justificación

Desde el punto de vista teórico, esta investigación pretende generar reflexión y discusión académica dentro del ámbito de las Ciencias de la Información específicamente en el área de la bibliotecología, si bien el tema ha sido tratado ampliamente desde lo práctico, en esta investigación se pretende realizar el análisis a la particularidad del código, con el propósito de aportar al conocimiento existente sobre la relación antes mencionada. Entonces el aporte es sin duda teórico, analizando la relación del código RDA con el Control Bibliográfico Universal para poder abrir una discusión sobre la misma. Sin embargo, la catalogación es un proceso “técnico” que requiere de resultados tangibles, por lo que al final de la Tesis se recomiendan los pasos que se debe seguir para la implementación del nuevo código RDA.

1.5. Contenido de los capítulos

El capítulo I titulado: *“Investigación cualitativa de corte historiográfico con aplicaciones de la Teoría fundamentada”*, nos describe el objeto de estudio y los métodos, técnicas y herramientas que se utilizaron durante el proceso investigativo.

De la Catalogación tradicional a la catalogación con RDA: una mirada teórica, es el nombre del capítulo II, no hace falta mencionar que en este acápite se proponen distintas teorías que fundamentan los dos conceptos, realizando una operacionalización ascendente de los mismos. La idea central de este capítulo es comprender desde lo conceptual las dos variables y desmenuzar cada una de ellas.

La investigación empírica está planteada en el capítulo III: **El nuevo código de catalogación RDA y su impacto en el Control Bibliográfico**, se entrevistó a profesionales especialistas en el tema de procesos técnicos, desglosando y analizando cada una de sus respuestas, lo que determinó un mapa conceptual, interrelacionando las dos variables.

RDA vs. Control bibliográfico, este último capítulo contrasta lo teórico con lo obtenido en el capítulo empírico, arrojando conclusiones definitivas al tema y desde luego encontrando una respuesta frente a la pregunta planteada. También se hacen algunas recomendaciones de índole práctico, como ser una lista de pasos a seguir para la implementación de RDA.

Capítulo. I.

Investigación cualitativa de corte historiográfico con aplicaciones de la Teoría fundamentada

El objeto de estudio del trabajo es la técnica de la catalogación y su relación con el control bibliográfico universal, al ser una técnica; esta debe de plasmarse en normas, instrucciones o códigos a seguir, y es ahí donde se delimita la investigación, tomando el nuevo código RDA como objeto de estudio.

Dado el momento de cambios tecnológicos que afronta la sociedad y la disciplina de la bibliotecología, la catalogación no está exenta de los mismos, lo que llevó a la aparición de RDA, motivo por el que se procede a realizar esta investigación de carácter cualitativo, la investigación propone definir cualidades del código de catalogación RDA: recursos, descripción y acceso, y relacionar estas cualidades con las del Control bibliográfico Universal para luego promover una reflexión en torno al tema. Es una investigación de nivel descriptivo, ya que analizará la relación entre las dos categorías.

La tesis también es de corte historiográfico al ser este un hecho concluido con fuentes documentales, aunque previamente se realizó un sondeo a expertos en la catalogación, mediante la técnica de “Entrevistas semi estructuradas”, en algunos casos presenciales y en otros vía Facebook o mail, no sólo para identificar datos concretos, sino para que los expertos nos hablen de cuestiones teóricas, experiencias vividas en el ámbito de la catalogación, y cómo encararon este proceso o más bien diría este cambio de paradigma con la aparición de la RDA. Con la finalidad de obtener datos se ha definido sistematizar la información a través de un cuadro matriz de operacionalización, donde se han vaciado las entrevistas ya editadas para obtener descriptores o palabras claves, de tal manera, que en el cuadro nos permite obtener un lenguaje natural (respuestas de los entrevistados) y un

lenguaje controlado (palabras claves), permitiendo lograr una red semántica en la que se plasma el vínculo entre nuestras dos variables: RDA y el Control bibliográfico. Esta recopilación de datos derivó en una teoría de punto de partida, la cual ha sido refrendada por el estudio documental de fuentes bibliográficas lo que permitió evolucionar según el avance de la investigación; esto nos lleva mencionar a Corbin y Strauss y su Teoría fundamentada como diseño metodológico del trabajo, la Teoría Fundamentada, es una metodología planteada por Corbin y Strauss en 1967, la cual permite al investigador ir desarrollando teorías según los datos y las “teorías” encontradas a lo largo del trabajo, es decir, deja opciones abiertas que son las interpretaciones del momento, lo mencionado anteriormente se ha producido en esta investigación, existen diferentes posturas y teorías, además el código se va actualizando anualmente por lo que se intenta contrastar e interpretar todas estas posturas y cambios y así proyectar una posición personal frente a RDA y CB.

Capítulo. II.

De la Catalogación tradicional a la catalogación con RDA: una mirada teórica

En este capítulo se responde teóricamente a la pregunta: *¿El código de catalogación: “RDA : recursos, descripción y acceso” tiene relación con control bibliográfico?*. Para realizar la fundamentación teórica, se ha utilizado un gestor bibliográfico como es Zotero, el cual admite tener una base de datos de los documentos revisados. Esta base contiene fichas bibliográficas que nos permiten llevar una revisión más ordenada, asimismo, podemos ordenar de manera cronológica los recursos revisados y así tener un orden de lo encontrado.

Comenzaremos con el estado del arte, para luego operacionalizar las dos variables que competen a nuestra investigación.

II.1 Breve esbozo del estado del arte.

Para el efecto hemos realizado una revisión bibliográfica de tipo retrospectivo, esta revisión relaciona a los dos conceptos inmersos en nuestra pregunta “Catalogación (RDA) y el Control bibliográfico”.

La aparición de RDA ha provocado sin duda un cambio de Paradigma en la catalogación, lo que conlleva siempre a controversias. Las investigaciones más importantes se dan en la aplicación del código, sin embargo, la teoría¹ en cuanto a la relación de RDA con el Control bibliográfico es insuficiente y es el objetivo definir una postura en este sentido.

El 2017, Loirette Calvo Sánchez presenta el documento: Los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR), su relación con las RDA y los cambios que se avecinan. Trabajo muy interesante en cuanto a la “comparación” de RCAA2 y RDA. Si bien es una revisión bibliográfica, da un enfoque aplicativo y pautas generales para la misma, realizando un análisis de contenido en el cambio de la catalogación. Calvo también señala la diferencia en la estructura física de las dos normas: las RCAA2 que están estructuradas en tipos de formatos y la elección de puntos de acceso, mientras las RDA están divididas en los tres grupos de entidades que constituyen en modelo FRBR.

¹ Las teorías principales sobre RDA son: Calvo (2017); Salta (2014); Picco y Ortíz (2012); Salta (2007); Tillet (2014).

El autor Gerardo Salta (2014), en su tesis: La estructura, el diseño y el contenido de RDA: la pugna entre diferentes configuraciones y ordenamientos nos plantea como objetivo principal: “Comprender e interpretar la pugna entre los enfoques de áreas y elementos y la modelización conceptual en RDA como código de catalogación, al interior del campo del control bibliográfico” (p. 8).

El objetivo presentado por Salta propone en la hipótesis de la investigación presentada, un choque entre las áreas y elementos de descripción del universo bibliográfico versus la estructura y configuración de RDA. Los modelos entidad-relación, marcan el centro del código RDA, dándole un encuadre al diseño de las bases de datos un perfil tecnológico, todo esto en el campo del control bibliográfico y RDA se registra como un código de catalogación; por otro lado, la primera configuración (áreas, descripción, etc.) viene a ser desfavorecida en el ámbito tecnológico.

El Objetivo de la Tesis que nos diseña Salta, es la relación entre RDA y el Control bibliográfico, sin embargo, el desarrollo de ésta no plantea esto, el contenido está más inclinado a las revisiones de RDA dando explicaciones muy profundas de todo el desarrollo del código. También las autoras, por cierto, muy activas y ocupadas del tema, son las españolas Paola Picco y Virginia Ortiz Repiso (2012): nos presentan un trabajo muy bien realizado: RDA, el nuevo código de catalogación: cambios y desafíos para su aplicación, en donde se estudia el nuevo código de catalogación Descripción y Acceso a los Recursos (RDA) y su adecuación a la situación tecnológica. Se hace un breve recorrido por la situación del control bibliográfico y su relación con la tecnología para continuar con los antecedentes que le dan origen al nuevo código. Lo más relevante de este artículo, es la revisión

bibliográfica exhaustiva que se realizó para escribir el mismo, lo que permitió a las autoras dar un panorama amplio del tema. Otro aspecto que rescato del trabajo es la explicación entre conceptos tales como: *marco conceptual, principios y estándares*, al develar la diferencia entre los conceptos anteriores, se puede evidenciar una relación inherente del control bibliográfico con cada uno de estos conceptos. Otra relación muy presente en el trabajo de Picco y Ortíz, es de RDA y la tecnología, ellos van de la mano y es imposible pensar el RDA sin Sistemas de Gestión bibliotecarios poderosos.

“Cómo llegamos a RDA: un enfoque histórico.”, (Salta, 2007), durante el III Encuentro Internacional de Catalogadores llevado a cabo en La Biblioteca Nacional de Argentina, Gerardo Salta expone aspectos centrales y los modelo que constituyen RDA. La ponencia también caracteriza las Reglas de Catalogación Angloamericanas en su segunda edición dentro del contexto del universo bibliográfico actual. El aporte más relevante de la exposición, desde mi perspectiva, es la literatura revisada en cuanto a posiciones sobre la emergencia y desarrollo del nuevo código de catalogación.

II.1.2 Conclusiones del estado del arte

La revisión bibliográfica sobre el tema nos muestra un panorama general del estado de la bibliografía existente en el ámbito de las RDA, sin embargo, no profundiza en la relación RDA – Control bibliográfico, aunque sí muestra diferencias en las bases teóricas de la catalogación tradicional y el cambio de paradigma con la aplicación del nuevo código.

Desde el punto de vista teórico, esta investigación pretende generar reflexión y discusión académica dentro del ámbito de las Ciencias de la Información; específicamente en el área de la bibliotecología. Si bien el tema ha sido tratado ampliamente desde lo práctico, la investigación pretende realizar el análisis, a la particularidad del código con el propósito de

aportar al conocimiento existente sobre la relación antes mencionada. En el ámbito nacional, la investigación es nula porque no se ha podido encontrar autores que refieran el tema.

II.2. Operacionalización de las variables: La Catalogación y el Control Bibliográfico Universal en la Bibliotecología.

Es importante entender el concepto de catalogación en el ámbito de la bibliotecología, por ello presentamos diferentes conceptos:

“La catalogación es una parte de los procesos técnicos catalográficos que consiste en describir cada unidad bibliográfica, (libro, publicación periódica u otro documento), por sus características más sobresalientes destacando las cualidades de sus datos” (Arteaga, 2000, p. 49)

Vale resaltar la frase “cualidades de sus datos”, sin lugar a duda la catalogación tiene como materia prima los datos.

(Procesos técnicos en una biblioteca popular, 2014), nos presenta un concepto amplio y general: La catalogación es parte de la secuencia de operaciones que se realizan en el marco del procesamiento técnico del material bibliográfico. La catalogación es el proceso técnico mediante el cual se presenta de forma sintética los detalles técnicos, gráficos, tipográficos y bibliográficos de un documento para ubicarlo dentro de nuestra colección, identificarlo y acceder a él rápidamente. Su resultado es el registro bibliográfico (lo que en el catálogo manual sería la ficha).
(p. 4)

El anterior concepto nos muestra a la catalogación como parte primordial de los procesos técnicos dentro de una biblioteca, también Arteaga nos propone distintas clases de catalogación, tales como:

Catalogación descriptiva.

Describe los elementos informativos de una unidad bibliográfica por sus características y cualidades más destacables para representarla en el catálogo.

Catalogación analítica

Constituye una útil y valiosa herramienta para recuperar información incluida en partes, artículos o secciones de una publicación como unidades independientes.

Catalogación simplificada

Reduce y simplifica algunos elementos y datos descriptivos que no son importantes para el usuario, según el tipo de biblioteca, p.e. en las bibliotecas escolares, infantiles o públicas, donde mayor aplicación tiene esta forma.

Catalogación colectiva

Se utiliza en conjuntos de unidades que forman parte de redes o sistemas de información, cuyas actividades están equitativamente distribuidas.

Catalogación cooperativa

Basado en el principio de cooperación, este tipo de proceso se aplica y utiliza también en redes y sistemas de información con el objetivo de aprovechar los mejores recursos de cada unidad para realizar el trabajo de la elaboración de catálogos normalizados, para mejorar los servicios, respaldados por acuerdos interinstitucionales previos.

Catalogación automatizada

Consiste en la aplicación de un paquete o programa de computación, para la creación de bases de datos. (2000, p. 52-53)

Sin embargo, necesitamos precisar qué es lo que ocurre durante todo el proceso de la catalogación:

Es el proceso por el que se describe un recurso bibliográfico, se identifica la (s) obra (s) que contienen, y se determina que elementos de la descripción y de la obra constituirán puntos de acceso en un catálogo, (...). El objetivo de la catalogación es recoger de aquellos datos que permitan la identificación de un recurso, su distinción de otros recursos u obras, y la elección por parte de un usuario de un recurso u otro a partir de su descripción. (Spedalieri, 2007, p. 24)

La autora presenta dos conceptos muy importantes a la hora de catalogar: la descripción de un recurso bibliográfico y los puntos de acceso que se requieren identificar para poder recuperar información.

La catalogación comienza con la descripción de cada documento y concluye con la confección de un catálogo, ya sea en formato de papel o automatizado y que constituye un índice ordenado de la información que contiene la biblioteca. (UNAM, 2007, párr.1)

Ampliando este concepto, según Testa (2014), catalogar es el proceso de elaborar el catálogo, ya sea este manual o automatizado y que esta práctica incluye dos operaciones:

1. Descripción bibliográfica: es el proceso de describir los elementos que identifican unívocamente el documento.
2. Determinar los puntos de acceso: proceso de elegir los elementos que van a permitir la recuperación del documento a partir de la descripción bibliográfica elaborada.

Las definiciones presentadas, son claras y precisas, y en torno a conceptualizar la catalogación no debería existir mayor discusión, ya que es un término afianzado en el marco de la bibliotecología.

La Descripción bibliográfica.

El resultado tangible de la catalogación es la creación de un registro bibliográfico que comienza con la descripción de un recurso que consiste en la identificación de datos que nos da el mismo recurso o no; en algunos casos de otras fuentes, esto con la finalidad de cumplir con algunos de los objetivos del catálogo:

- Identificar un recurso bibliográfico (confirmar que la entidad descrita en un registro se corresponde con la entidad buscada y distinguir entre dos o más entidades con similares características).

- Seleccionar un recurso bibliográfico adecuado a las necesidades del usuario (elegir un recurso que reúna los requisitos del usuario respecto de su contenido, formato físico, etc., o bien, rechazar los que no se adecuen a esas necesidades). (Spedalieri, 2007, p. 97)

El catálogo.

La herramienta más importante del control bibliográfico es sin duda el catálogo, ya mencionó Michael Gorman (1999) “que es la arquitectura de control bibliográfico de una biblioteca, es uno de los tres pilares en los que ésta se asienta, junto con la colección en sí misma y el personal” (pp. 5-22)

Podemos apoyar la afirmación del autor, ya que desde los Principios de París de 1961 que el catálogo ocupa un lugar preponderante en las bibliotecas, bien nos menciona el Profesor Arteaga (2000):

El catálogo es el nexo más importante entre el usuario y la información a través del cual se produce el acercamiento más directo hacia la misma contenida en la colección y aún más hacia otros fondos bibliográficos de otras unidades cuando se trata de catálogos colectivos o de unión. Es el instrumento más importante de consulta para servir tanto al usuario como al bibliotecario, contiene la información más necesaria sin omitir lo imprescindible (p.53)

La propuesta del profesor, si bien es de hace casi veinte años, toma mayor fuerza en estos tiempos, ya que el objetivo de la catalogación actual es registrar una sola vez un ítem y así ahorrar recursos económicos, humanos y sobre todo tiempo.

Ya conocemos la importancia de los catálogos en las bibliotecas, sin embargo, cuál es la estructura, el concepto, los objetivos de estos. Para ellos citamos a Spedalieri (2007):

Un catálogo es un conjunto organizado de registros bibliográficos, creados según normas uniformes y bajo control de autoridad, que representa los fondos de una o varias colecciones. (...) A través del catálogo puede determinarse que, en una colección de cientos, miles o millones de recursos bibliográficos, sólo un pequeño

grupo tiene relevancia para responder a una necesidad de información concreta. (p. 27)

La base para crear catálogos, son los registros bibliográficos, y la clase de catalogación más utilizada es la descriptiva. Los catálogos han tenido una evolución

La catalogación descriptiva.

Pérez (2006) propone dos conceptos generales pero muy claros: 1. la descripción bibliográfica tiene como objetivo el control y 2. la recuperación de los documentos. La descripción bibliográfica comprende los elementos de carácter formal del documento.

Sin embargo, es la autora Graciela Spedalieri (2007) la que nos propone un concepto más profundo y adecuado. La información que se describa debe ser exacta y precisa ya que, cuando incurrimos en exageraciones o en ausencia de datos la utilidad del registro queda disminuida. Luego de realizar la descripción, se le debe agregar puntos de acceso que facilitarán la recuperación del registro, a todo este proceso lo llamamos: Catalogación descriptiva.

(UNAM, 2007) afirma que:

La catalogación descriptiva es la etapa del proceso técnico mayor donde se extraen diversos datos de la obra que se está procesando, para constituir las fichas bibliográficas. Para ello, el bibliotecario catalogador describe ordenadamente los datos bibliográficos de una obra determinada, tales como el autor, título, tipo de formato, lugar de edición, editorial, año, etc., en un formato también estandarizado denominado "ficha", con las cuales se construyen los catálogos de biblioteca, tanto para uso interno como para los usuarios, y que pueden ser de forma impresa o electrónica. (párr. 2)

El concepto anterior, es el más clásico de lo que es catalogación descriptiva, todavía se habla de "fichas" y no de "registros", sin embargo, menciona la construcción de un catálogo mediante estándares, aspectos importantes.

La catalogación descriptiva consta a su vez de dos etapas:

- Describir consistentemente los datos de la obra ([áreas bibliográficas](#)).
- Establecer quién o quiénes son los autores ([asiento](#)).

Por su parte, Teresa Taboas, comenta:

A través de la catalogación descriptiva se registran aspectos físicos del recurso (tamaño, extensión, material), la responsabilidad por el contenido (autor, editor, publicador) y datos sobre la publicación, de tal manera que se describa de manera única el recurso. Los puntos de acceso incluyen el título, títulos alternos, autor (es), editor (es) y otros; no se incluye en esta fase de la catalogación la selección de temas o materias. (2013, párr. 8)

Compartimos con Taboas, que la catalogación descriptiva, en conclusión, es la descripción unívoca de un recurso y la elección de encabezamientos.

La importancia en la elección de los puntos de acceso, también llamados encabezamientos

El resultado del proceso de la catalogación descriptiva y del análisis de contenido (donde se determina el o las materias de las que trata un recurso), son los puntos de acceso o encabezamientos nuevamente nos referimos a Spedalieri (2007):

En los catálogos impresos o en fichas, los puntos de acceso encabezan la descripción y eran el elemento por el que se ordenaban las descripciones en el catálogo. En los catálogos en línea, donde el ordenamiento de los registros en una base de datos ni es un mecanismo para la recuperación, la función de ordenación solo es necesaria en la visualización de los resultados de una búsqueda. Pero los puntos de acceso siguen teniendo una importancia primordial para la recuperación, ya que son los elementos, generalmente estandarizados en forma y contenido, que componen los índices de una base de datos, y por los que se realizan búsquedas más precisas, que ofrecen resultados más pertinentes y relevantes en las búsquedas por texto libre o por palabra clave. (pp. 185-186)

Estos encabezamientos o puntos de acceso están divididos en dos tipos: los asientos principales y los asientos secundarios. Los asientos principales describen el autor o autores de la obra, responsables del contenido intelectual del material, pudiendo tratarse de autores personales, de un autor institucional, denominado corporativo, o de una conferencia o congreso, o según el caso, puede ser el título del ítem.

Entonces, los puntos de acceso o encabezamientos son términos por los cuales puede ser buscado un recurso. Su elección, formará el encabezamiento principal, y, cuál o cuáles, los encabezamientos secundarios, por lo que se constituyen en entradas necesarias para localizar el ítem dentro de una colección y recupera el mismo, dentro de un catálogo. Pero si la línea es la normalización, tendremos que mencionar al Control de Autoridad, como herramienta base del control bibliográfico.

Control de Autoridades.

“El control de autoridades es el proceso de unificar mediante una forma normalizada los puntos de acceso de los catálogos automatizados y además mostrar relaciones entre los distintos puntos de acceso” (Herrero, 1999).

Luz Marina Quiroga menciona de manera breve, que las autoridades son un conjunto normalizado de encabezamientos de materia, títulos de serie, nombres personales o corporativos de autores, coautores, editores, traductores, prologuistas, instituciones, dependencias, asociaciones, etc. Y estos encabezamientos o autoridades son la clave de acceso a los catálogos. Se puede decir entonces, que mediante dichos encabezamientos se busca normalizar puntos de acceso.

Entre las preocupaciones de IFLA se encuentra el control de autoridades es por ello que se crea Guidelines for Authority and Referentes Entries (GARE), convertidas en su segunda revisión en GARR.

Las GARR especifican algunos conceptos básicos vinculados al control de autoridad como son:

Asiento o registro de autoridad: una agrupación lógica de elementos ordenados según un orden prescrito y que juntos constituyen una sola unidad de información que se registra y dispone como tal en un registro, lista, catálogo, bibliografía, etcétera.

Asiento de referencia: es la representación de todos los datos de referencias que dirige al usuario de un catálogo, bibliografía, registro, lista..., desde una forma variante de un encabezamiento (referencia de Véase) o desde un encabezamiento relacionado (referencia de Véase también) al encabezamiento autorizado. (IFLA, 2004, p. 24)

La IFLA² inició sus trabajos en 1978 con la creación de un Grupo de Trabajo sobre un Sistema Internacional de Autoridades que tenía dos objetivos establecidos: definir los elementos constitutivos de un registro de autoridad y preparar un formato para el intercambio de datos. Los resultados de este grupo de trabajo se plasmaron en 1983, en la presentación de un borrador de las Guidelines for Authority and Reference Entries (GARE), que fueron publicadas en lengua inglesa al año siguiente.

En RDA³, el Control de Autoridades es la pieza central, por ello se incluye el modelo FRAD (Requerimientos Funcionales para Registros de Autoridades) y las FRSAD (Requerimientos Funcionales para Registros de Autoridades de Materia), modelos presentados por Peter Chen en 1976 y de mucha influencia en el ámbito catalográfico desde mitad del siglo XX. Es impensable desarrollar RDA, sin tener bases de datos de Autoridades, al ser el código un modelo basado en el concepto “Entidad-Relación”, entidades todas, que se las registra en bases de Control de Autoridades.

² International Federation of Library Associations and Institutions, 2004.

³ Resource Description and Access

Si el objetivo es la localización y recuperación de la información, los registros de autoridades son imprescindibles para cumplir el mismo, estos datos han venido a complementar los registros bibliográficos y poder relacionar entradas principales normalizadas y entablar relaciones con variantes del mismo nombre, sea este personal, entidad o materia. Todo ello como mencionamos anteriormente, con el objetivo de otorgar a los usuarios la mayor variedad de caminos para que él pueda acceder a la información y desde luego recuperarla.

¿Qué es la Recuperación de la información?.

Como concepto general, Van Rijsbergen (1997) dice “la recuperación de información está relacionada con la recuperación de aquellos documentos que sean probablemente relevantes para la necesidad de información del usuario expresada en una petición.” (p.268)

Por su parte, Salton (1983) plantea: “la recuperación de información está relacionada con la representación, almacenamiento, organización y acceso a ítems de información” (p.1)

Sin embargo, estas definiciones son muy generales. Para poder profundizar el tema, podemos citar a Charles Meadow (1999), quien comienza el prefacio de su libro diciendo:

La recuperación de información es un proceso de comunicación. Es un medio por el que los usuarios de un sistema o servicio de información pueden encontrar los documentos, registros, imágenes gráficas, o registros de sonido que satisfagan sus necesidades o intereses. (...) Esencialmente, y de una manera simple, la recuperación de información implica encontrar información deseada en un almacén de información o base de datos. El proceso de buscar selectivamente información en una base de datos puede verse que arranca desde dos puntos diferentes. Un punto de comienzo es el usuario de la información. En el otro punto de inicio, una persona o agencia toma la decisión de recoger, organizar y almacenar la información para posteriormente buscarla y recuperarla. (p.2)

Este último concepto, nos permite delimitar la recuperación de la información en el ámbito de la bibliotecología, incluyendo procesos como la organización y almacenamiento de información en bases de datos, siendo esto no otra cosa que la catalogación misma. Es interesante también, el modelo bidireccional que propone Meadow. Por un lado, el usuario y por otro la persona (catalogador) o agencia (biblioteca) que realiza el procesamiento de recursos de información.

Una larga historia: el Control bibliográfico universal CBU.

En París el 1950, se establecían once clases de bibliografías necesarias para conseguir un completo control bibliográfico, y en la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación del año 1969, donde se aprobó una resolución, según la cual era necesario un sistema para el intercambio internacional de información, la UNESCO facilitó ayuda económica al Centro Internacional para el Control Bibliográfico Universal, con sede en Londres, se realizó una reunión de representantes de las bibliografías nacionales, también en París en el mes de septiembre de 1977, en ella se fijaron unificaron las bases esenciales, hasta entonces caóticas, para el desarrollo del Control Bibliográfico Universal, lo cual implicaba una rápida difusión de las obras producidas en todo el mundo y evitar duplicidad de esfuerzos en materia de catalogación, así mismo, la facilitación en el intercambio de la información, no limitándose sólo a libros y revistas, sino a todas las categorías del documento escrito. Esto requiere una plan de acción que plantea dos requisitos fundamentales: el reforzamiento del control bibliográfico de las naciones, mediante una eficaz legislación en materia de Depósito Legal, y la elaboración de la bibliografía nacional por el órgano bibliográfico correspondiente, tomando en cuenta las bases esenciales unificadas durante esta reunión.

Para llevar a cabo esta titánica tarea hay que entender qué es el control bibliográfico, concepto que desarrollamos a continuación.

El control bibliográfico, “consiste en el proceso de descripción de recursos de información, y de provisión de acceso a nombres, títulos y temas insertos en asientos o registros bibliográficos o metadatos que operan como sustitutos de los ítems de información descritos” (Taylor & Joudrey, 2009).

Dicen Picco y Ortiz (2013) que el control bibliográfico:

tiene como objetivo fundamental desarrollar herramientas que permitan la organización de la información para su posterior recuperación y acceso. Se sostiene sobre una serie de principios y prácticas comunes que fueron adquiriendo relevancia en el ámbito internacional desde los años sesenta y que han facilitado el intercambio de la información y la racionalización de los recursos a través de proyectos de cooperación y trabajo colectivo. (p. 147)

A partir de este objetivo, el control bibliográfico ha ido adaptándose a las herramientas tecnológicas desarrolladas en el ámbito de la catalogación, así como, la inclusión de este en bases de datos comerciales (editoriales, etc.) que buscan en el control bibliográfico una nueva fuente de ingreso. El Control bibliográfico se basa en un conjunto de principio y prácticas, que intentan volverse “comunes” en el ámbito a través de catalogación cooperativa y/o colectiva.

Víctor Cid (2007) dice: “La noción de control de control bibliográfico hace referencia al proceso mediante el cual se describen paquetes de información en un entorno bibliográfico” (párr. 2). En principio debemos comprender que el control bibliográfico está relacionado con la descripción bibliográfica definida en un proceso, en el mismo se describen diferentes documentos y a su vez esta descripción es registrada en algún soporte, ya sean bases de datos, catálogos, repertorios.

Existen herramientas que cumplen diferentes funciones para lograr el objetivo del control bibliográfico, estas son: Los Principios de Paris, las normas ISBD, el formato MARC 21, las AACR, cada una de ellas desempeña una tarea específica y a su vez se complementan buscando alcanzar la meta final, que es no es nada más que organizar la información para dar acceso a la misma a la comunidad de usuarios.

Sevenonius (2000) explica las funciones que cada una de estas herramientas cumplen dentro del sistema del control bibliográfico. los principios son reglas generales que van a orientar el diseño de los lenguajes bibliográficos, que definen las acciones esperadas por el sistema, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, y que el lenguaje bibliográfico, toma forma de instrucciones precisas o reglas, que son las que utilizamos para describir a los distintos recursos de información. Por otra parte, Gorman (2006) manifiesta que un sistema de control bibliográfico está compuesto por principios, estándares, reglas de descripción (reglas de descripción AACR, encabezamientos de materias) y aplicaciones informáticas (formato MARC), así como por las interpretaciones realizadas a nivel local. Sin embargo, en la actualidad tenemos junto a las colecciones tradicionales, que se procesan a partir de las prácticas consensuadas de la Catalogación, bases de datos bibliográficas producidas por consorcios comerciales, así como la aparición de los repositorios digitales desarrollados según dinámicas y reglas propias, que sin bien han sido internacionalmente consensuadas y presentan modelos de metadatos como el Dublin Core, la catalogación de estos presentan una limitación descriptiva, debido a la falta de utilización de lenguajes controlados sin presentación normalizada de los metadatos. Pero, en todo caso, debemos adoptar estas tecnologías y la biblioteca deberá implementar tomando en cuenta el control bibliográfico con el objetivo de ponerlos a disposición de la comunidad de usuarios, buscando satisfacer sus necesidades de la forma más eficiente y adecuada a sus intereses.

Existen dos términos cuando hablamos de control bibliográficos, el CBN⁴ y el CBU⁵, indispensables a la hora de desarrollar catálogos. Jaramillo y Ramírez (1999) dicen que el “Control Bibliográfico Nacional es un requisito previo al CBU”. Es decir, cada país debe tener un órgano bibliográfico nacional encargado de producir unos registros bibliográficos completos de todas las obras publicadas en ese país y que estos registros sigan las normas internacionales, ya sea en sistemas manuales como automatizados. Ahí radica la problemática presentada en nuestro país, Bolivia no cuenta con un ente regulador, el ABNB, únicamente cumple la función de depósito de la producción intelectual del país, pero no así con el control bibliográfico nacional.

Ya IFLA, que en la década de los 70’ creó una oficina para el control bibliográfico universal, a la cual se la denominó UBCIM (Universal Bibliographic Control and International MARC). La preocupación de IFLA por internacionalizar y/o normalizar los registros bibliográficos, se ve reflejada en el trabajo de esta oficina. Desarrollar un control bibliográfico mediante un lenguaje de descripción, expresado en un lenguaje bibliográfico, que permita a cada agencia bibliográfica nacional catalogar las obras publicadas en su propio país y establecer los nombres de sus autores, para luego compartir esos datos y que pudieran ser reutilizados en todo el mundo (IFLA, 2012).

El **lenguaje bibliográfico** permite unificar conceptos de la disciplina.

El lenguaje bibliográfico, además de transmitir tales descripciones, comunica información sobre información a los usuarios. Consecuentemente, opera como un puente conectando el lenguaje de los documentos con los usuarios que buscan a través de él. Es un lenguaje artificial y especial que provee acceso sistemático a la información registrada. Describe la información en términos de atributos

⁴ Control Bibliográfico Nacional

⁵ Control Bibliográfico Universal

intelectuales de obras—por ejemplo, autor, título, edición y tema—y de atributos de manifestaciones—por ejemplo, aquellos relacionados con la publicación como editorial, lugar y fecha de edición, y aquellos de naturaleza física, como tamaño, color y portador o soporte. El lenguaje bibliográfico se diseña y aplica de acuerdo con un conjunto de reglas dirigidas a crear descripciones, determinar la transcripción de datos y elaborar los registros bibliográficos Svenonius (como se citó en Salta, 2014, p.11)

El control bibliográfico, mediante el lenguaje bibliográfico, ha tratado de normalizar la terminología utilizada en los registros, para de esta manera poder estandarizar estos y hacer de esta la transmisión de información más efectiva. La mayor preocupación del Grupo de trabajo del control bibliográfico universal es justamente la normalización mediante este lenguaje artificial, que se basa en cierta sintaxis y gramática especializada, siempre recordando al usuario como objetivo final y es mediante los catálogos, formados por estos registros que a su vez son creados mediante el lenguaje bibliográfico, que se mantiene una relación estrecha entre la catalogación y los usuarios de la información.

Por esta razón, es que el lenguaje bibliográfico se contiene en códigos y estándares, tales como ISBD⁶, RDA⁷ y AACR2⁸, estos casos de estándares bibliográficos son los que nos ocupan en este trabajo.

ISBD (International Estándar Bibliographic Description) .

En el marco de la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación, organizada por el Comité de Catalogación de la IFLA y celebrada en Copenhague en 1969, surge “un estándar

⁶ (International Standard Bibliographic Description, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada)

⁷ (Resource Description and Access, en español Descripción y Acceso al Recurso)

⁸ (Anglo American Cataloguing Rules, 2nd ed., en español Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2a. ed.),

internacional que determina la forma y el contenido de la descripción bibliográfica”.
Biblioteca Nacional de España, (BNB, s.f.)

Las ISBD juegan un papel fundamental en la catalogación, ya que fueron el primer paso en la normalización de registros, esta norma da instrucciones para la descripción e identificación de recursos, también, la ISBD otorga un orden a los elementos de la descripción y propone una puntuación estricta para la misma.

Gorman (2000) fundamenta esta distinción calificando a ISBD como un estándar de estructura que se encarga de prescribir el contenido en términos generales, requiriéndose ir al propio código de catalogación nacional para hallar la forma precisa en que los datos deben ingresarse dentro de la estructura de áreas y elementos de información propia de ISBD.

En conclusión, ISBD proporciona una estructura a los registros bibliográficos, haciéndolos intercambiables. Ya que el objetivo de toda esta estandarización, fue proporcionar las reglas para a la catalogación descriptiva para que se lograra el intercambio internacional de registros bibliográficos entre las agencias bibliográficas nacionales, por ello ISBD provee de una puntuación rígida a los registros y crea ocho áreas divisorias:

La puntuación es un aspecto relevante en ISBD, al servir de vínculo gramatical entre los datos bibliográficos y al aclarar la lógica de sus posiciones dentro del registro bibliográfico, permitiendo comprender la naturaleza de los datos más allá de las barreras idiomáticas. (Salta, 2014, p.12)

La Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD) pretende servir como norma principal para la promoción del control bibliográfico universal y para que la información bibliográfica básica de todos los recursos publicados en todos los países se encuentre disponible universal y rápidamente, en una forma aceptable internacionalmente. El objetivo

principal de la ISBD es, como lo ha sido desde su inicio, ofrecer coherencia con vistas al intercambio de información bibliográfica.

El Grupo de Revisión ISBD decidió crear en 2003 un Grupo de Estudio sobre la Dirección Futura de las ISBDs. Este Grupo de Estudio decidió que la consolidación de todas las ISBDs y planteo los siguientes Objetivos y Principios:

Objetivos:

- Preparar una ISBD consolidada y actualizada a partir de las ISBDs especializadas para satisfacer las necesidades de catalogadores y otros usuarios de la información bibliográfica.
- Proporcionar reglas coherentes para la descripción de todos los tipos de recursos, uniformidad en la medida de lo posible, así como especificaciones concretas para determinados tipos de recursos, según lo requiera su descripción.

Principios:

- El propósito principal de la ISBD es proporcionar normas para una catalogación descriptiva compatible en todo el mundo, con el fin de ayudar al intercambio internacional de registros bibliográficos entre las agencias bibliográficas nacionales, así como en toda la comunidad internacional bibliotecaria y de la información (ej. incluyendo a los productores y editores).
- Se dará cabida a diferentes niveles de descripción, incluyendo los necesarios para agencias bibliográficas nacionales, bibliografías nacionales, universidades y colecciones de otros centros de investigación.
- Se deben especificar los elementos descriptivos necesarios para identificar y seleccionar un recurso.

- Se prestará más atención al conjunto de elementos de información que a la visualización o al uso de esos elementos en un sistema automatizado específico.
- A la hora de desarrollar estas reglas se debe tomar en consideración la relación coste-efectividad. (IFLA, 2007, p. 4-5)

Relación entre ISBD y FRBR.

Para IFLA es importante aclarar la relación entre las ISBDs y el modelo FRBR. El grupo de trabajo no encontró posible la adaptación de la terminología ISBD a los términos FRBR de “obra”, "expresión", "manifestación" y “ejemplar”, que debían reemplazar a términos como "publicación", etc., los términos utilizados en FRBR se definen en un modelo entidad-relación concebido a un nivel de abstracción que no considera las especificaciones de las ISBDs. La recomendación de la Reunión de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación (IME-ICC) de IFLA en Frankfurt, se dijo que "la terminología FRBR no se debería incorporar tal cual es a las ISBDs y reglas de catalogación, sino que éstas deberían mantener su propia terminología específica y proporcionar definiciones precisas que mostraran cómo cada término, en esta terminología específica, se relaciona conceptualmente con la terminología FRBR" (IFLA, 2007, p. 4).

Esta recomendación fue cumplida, sin embargo, ISBD resolvió introducir algunos cambios en la terminología, por ejemplo, el uso del término "recurso" en lugar de "ejemplar" o "publicación". Se adoptó esta decisión con el fin de evitar la confusión debido a que la utilización en las anteriores ISBDs del término "item" (en su acepción inglesa) difiere del uso dado a la palabra "item" (ejemplar) en FRBR.

El Grupo de trabajo de ISBD desarrolló una tabla que con la relación de cada uno de los elementos especificados en las ISBDs con su correspondiente entidad-atributo o relación, tal y como se definen en el modelo FRBR. El documento en el que se desarrolla la correspondencia, titulado "Correspondencia de los elementos de ISBD con las entidades, atributos y relaciones FRBR", fue aprobado por el Comité Permanente de la Sección de Catalogación el 9 de julio de 2004.

AACR2 : Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2ºed.

Las normas de catalogación han ido evolucionando desde su aparición en la Biblioteca de Alejandría (catalogados por color y tamaño). Hasta la aparición de la 1ª. ed. de las Reglas de Catalogación Angloamericanas que se publicaron por primera vez en 1967, así estas se convirtieron en las más influyentes tanto en América como en Europa, con algunas variaciones en España.

Ya en 1978 se publica las Reglas de Catalogación Angloamericanas (2ª ed.) incorporando las distintas ISBD para la descripción de los distintos materiales.

En el libro Reglas de Catalogación Angloamericanas (1998) se expone:

Estas reglas están diseñadas para ser usadas en la elaboración de catálogos y otras listas de bibliotecas generales de todo tamaño, (...). Las reglas abarcan la descripción y asignación de los puntos de acceso para todos los materiales de biblioteca que comúnmente conforman las colecciones en la actualidad. (p.1)

Las Reglas de Catalogación Angloamericanas, proponen una catalogación descriptiva en niveles, presenta algunas particularidades tales como:

- ✓ Se da prioridad a la descripción de cualquier tipo de documento.

- ✓ El autor es definido como una “persona que tiene la responsabilidad principal del contenido intelectual y artístico de una obra”.
- ✓ Las formas de los encabezamientos se harán por el nombre del autor tal y como figure en la obra.
- ✓ Cuando tenga naturaleza administrativa y trate del propio organismo.
- ✓ Algunas obras legales y de carácter gubernamental.
- ✓ Obras que recojan el pensamiento colectivo de la entidad.
- ✓ Obras que recojan la actividad colectiva de una conferencia, expedición, investigación o cualquier acontecimiento, dentro de la definición de entidad.
- ✓ Las reglas terminan con cuatro apéndices y un índice.

En cuanto a la estructura puede plantearse que las AACR2 se divide esencialmente en dos partes, una de ellas destinada a la elección de los puntos de acceso, y la otra a la descripción bibliográfica de diferentes tipologías documentales. Las AACR2 plantean explícitamente tres niveles para la descripción en función de la cantidad de elementos a describir, y además posibilita la descripción a tres niveles, según el tipo de material, es decir, monográfico, de colección y analítico.

RDA: Recursos, descripción y acceso.

Objetivos específicos de RDA

- Fáciles de usar e interpretar
- Aplicables en un entorno en línea e interconectado
- *Proveer un efectivo control bibliográfico para todo tipo de medios*
- Promover su uso más allá de la comunidad bibliotecaria

- Compatibles con otras normas similares
- Tener una estructura lógica basada en principios internacionalmente aceptados
- Separar la información sobre contenidos y soportes, y separar el contenido de la visualización
- Ejemplos --numerosos y adecuados (Cooperative and Instructional Programs Division Library of Congress, 2012)

Los objetivos planteados por la LC⁹ en cuanto a la utilización de RDA, son amplios y suficientes uno de ellos menciona al control bibliográfico enfatizando su efectividad como aporte en la catalogación, además que aclara que sea para todo tipo de medios, punto débil al parecer hasta hoy en el control bibliográfico.

Las RDA, parten de una estructura teórica de los modelos conceptuales FRBR¹⁰ y FRAD¹¹, los cuales fueron desarrollados por IFLA¹² en los años 80'. Los modelos FRBR y FRAD se basan en las relaciones entre entidades y analizan los datos bibliográficos y los de autoridad desde el punto de vista del usuario, mientras que las reglas AACR2 estaban ordenadas en función de los tipos de documentos y estaban diseñadas para el catalogador, las RDA no distingue esto, sólo toma en cuenta el hecho de si la entidad a catalogar es una obra (work), expresión (expression), manifestación (manifestation) o ítem (item). (Salta, 2014, p.12)

⁹ Library of Congress

¹⁰ (Functional Requirements for Bibliographic Records, en español Requisitos Funcionales de los Registros bibliográficos)

¹¹ (Functional Requirements for Authority data, en español Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad)

¹² (International Federation of Library Associations and Institutions)

Otra novedad que ofrece RDA son las tareas del usuario, son *encontrar, identificar, seleccionar y obtener*.

“Encontrar” = satisfacer los criterios de búsqueda del usuario a través del atributo o la relación de una entidad.

“Identificar” = permite al usuario confirmar que ha encontrado lo que buscaba, diferenciándolo entre recursos similares.

“Seleccionar” = satisfacer los requerimientos del usuario con respecto al contenido, formato físico, etc. o rechazar una entidad que no satisface las necesidades del usuario.

“Obtener” = permite al usuario adquirir una entidad mediante compra, préstamo, etc., o acceso electrónico remoto. (Tillet, 2004).

Modelos FRBR y FRAD.

“Es un modelo conceptual del universo bibliográfico basado en el modelo entidad-relación desarrollado por bases de datos” (IFLA, 1998).

Los modelos conceptuales de IFLA conocidos como los FR son los siguientes:

FRBR: Requisitos funcionales para registros bibliográficos y Modelo de datos adicional para las autoridades: FRAD: Requisitos funcionales para datos de autoridades.

El siglo xx nos trajo grandes cambios en la manera en que la “información” se presenta, lo que conlleva a pensar en un nuevo código de catalogación, la 3ª ed, de las angloamericanas no fueron suficiente ya que el concepto era el mismo, esta nueva forma de organización de

la información dio origen a modelos conceptuales de catalogación totalmente neutrales a los existentes

Así aparecen los modelos conceptuales de IFLA conocidos como FRBR (Requisitos funcionales para registros bibliográficos) y FRAD (Requisitos funcionales para datos de autoridades), estos modelos describen el universo bibliográfico en un análisis de entidad-relación.

Estos modelos conceptuales de IFLA refuerzan los objetivos básicos de los catálogos.

La importancia de las relaciones para ayudar a los usuarios a lograr sus propósitos básicos con respecto al catálogo: permitir que la gente encuentre, identifique, seleccione y obtenga la información que quiere. Es un modelo conceptual que muestra cómo trabaja el universo bibliográfico, identificando sus entidades y relaciones. Proporciona las vías para reunir los registros en el nivel de obras y expresiones y para mostrar las relaciones.

FRBR también nos ofrece una estructura que reúne estos objetivos básicos del usuario.

Las aplicaciones de FRBR, como el sistema Virtual de VTLIS y el WorldCom de OCLC y otros productos de investigación, han demostrado cómo los usuarios se pueden beneficiar con un sistema bien estructurado, diseñado alrededor de las entidades de FRBR.

Los modelos FRBR y FRAD son marcos conceptuales y no reglas de catalogación, tienen como objetivo explicar el universo bibliográfico a través de la definición de una serie de entidades, sus atributos y relaciones.

FRBR, Incluye un modelo entidad relación compuesto por tres elementos:

Entidades

Atributos

Relaciones

Los tres grupos de entidades definidos por FRBR son:

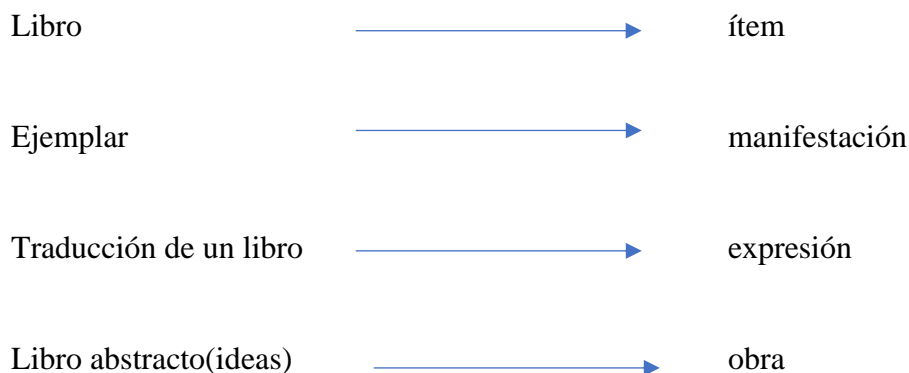
Grupo 1 Obra, Expresión, Manifestación e Ítem

Grupo 2 Personas, Familias Y Entidades Corporativas

Grupo 3 Conceptos, Objetos, Eventos, Lugares

- **Grupo 1:** Representan los productos de creación intelectual o artística que se consignan o describen en los registros

bibliográficos: obra (work), expresión (expression), manifestación(manifestation) e ítem (item).



El libro en el sentido de “. quien escribió este libro?”, puede significar un nivel de abstracción más alto, el contenido conceptual (intelectual o artístico) que subyace a todas las versiones lingüísticas, la historia básica contada en el libro, las ideas en la cabeza de una persona para un libro.

GRÁFICO 3. ENTIDADES DEL PRIMER GRUPO DE LOS RFRB

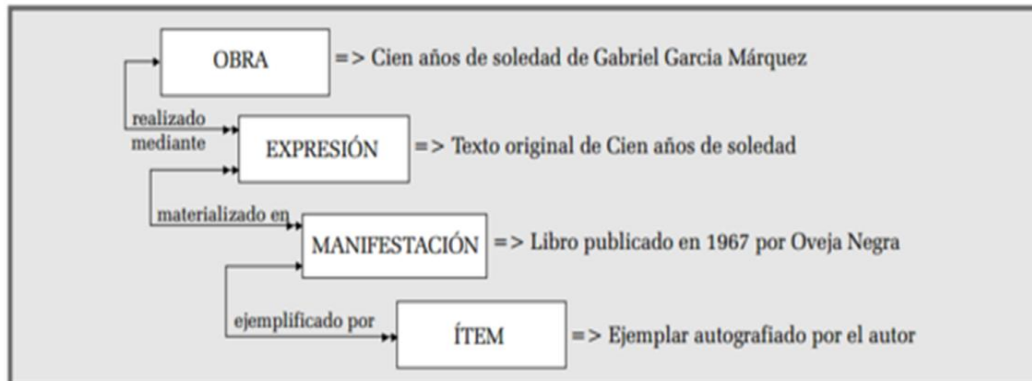


Figura 1. Tillett, Barbara B. "Bibliographic Relationships", en Relationships in the Organization of Knowledge, editado por Carol A. Bean y Rebecca Green. - Dordrecht : Kluwer Academic Publishers, 2001, p. 19-35. Traducción de Ana Maria Martínez Tamayo (Universidad Nacional de La Plata). Disponible en inglés en <http://www.loc.gov/cds/FRBR.html>.

- **Grupo 2:** Representan a los responsables del contenido intelectual o artístico, la producción física y difusión o la custodia de las entidades del primer grupo. Las entidades del segundo grupo incluyen persona (un individuo), entidad corporativa (una organización o grupo de individuos y/o organizaciones), y familia
- **Grupo 3:** Representan un conjunto adicional de entidades que se utilizan como materias de las obras. El grupo incluye concepto (una idea o noción abstracta), objeto (una cosa material), acontecimiento (una acción o suceso) y lugar (una localización).

Por otro lado, la aplicación del modelo FRBR no ha sido fácil, las bibliotecas no pudieron efectuar el modelo FRBR, sino a través de la definición de modelos intermedios que

establecieron relaciones de correspondencia entre el modelo FRBR y el utilizado para representar los datos (Le Boeuf, 2002). En general, por tanto, los catálogos que permiten visualizar la información según el modelo FRBR, deben extraer los datos de los tradicionales registros MARC. Zhang y Salaba (2009) señalan, entre las conclusiones de su investigación, la necesidad de que se desarrollen reglas de catalogación que estén en coherencia con el modelo para lograr su aplicación. Como ejemplos de implementaciones del modelo FRBR podemos citar a las bases de datos desarrollados por AustLit Gateway del 2011, la experiencia de FindFiction de OCLC, el proyecto de la Universidad de Kent State del 2011. Respecto a ejemplos de software que permite realizar visualizaciones nos podemos referir a: FRBR display tool de la Library of Congress, BIBSYS de la Biblioteca Nacional Noruega desarrollado en conjunto con la Universidad de Ciencia y Tecnología de este país (Aalberg y otros, 2006) y el sistema integrado de bibliotecas Virtua (VTLS, 2008). Como se analizará, más adelante, las RDA adoptan este modelo de referencia teórico para establecer las instrucciones prácticas que permitan representar el universo según fue definido por las FRBR.

El objetivo principal de este modelo conceptual es proporcionar un marco para el análisis de los requisitos funcionales del tipo de datos de autoridad, necesario como base del control de autoridades y del intercambio internacional de datos de autoridad. El modelo se centra en los datos, independientemente de la forma en que puedan ser empaquetados (por ejemplo, en registros de autoridad). (IFLA, 2008, p. 4)

Más concretamente, el modelo conceptual ha sido diseñado para proporcionar un marco de referencia, claramente definido y estructurado, para relacionar los datos que recogen los creadores de registros de autoridad con las necesidades de los usuarios de esos datos y para

ayudar en la valoración de las posibilidades del intercambio internacional y utilización de datos de autoridad, tanto en el sector bibliotecario como en otros sectores. “Los datos de autoridad se definen como la suma de información acerca de una persona, familia, entidad corporativa u obra, cuyo nombre se utilice como base para un punto de acceso controlado en las citas bibliográficas, en los registros de un catálogo de biblioteca o base de datos bibliográfica” (IFLA, 2008, p. 9). Concluyendo FRAD, es el modelo basado en FRBR con metodología entidad-relación, para registros de autoridades, la forma de implementación del código RDA, tienen su punto de partida en las bases de datos de control de autoridades mediante la metodología entidad-relación.

Entonces,

Entidad es algo que puede ser claramente identificado.

Relación una asociación entre dos o más entidades y

Atributo una característica que puede determinar los casos de entidades o relaciones.

II.3. Conclusiones

El capítulo se concluye con las siguientes apreciaciones:

1. No existe bibliografía nacional sobre el tema RDA. Los documentos en los que se encuentra el concepto son netamente de aplicación sin dar mayor base teórica.
2. La bibliografía internacional es variada y en su mayoría de carácter técnico. Existen muchas traducciones de los módulos de aplicación del código, sin embargo, se pudo encontrar documentos interesantes que relacionan las dos variables.

3. La posición de IFLA frente a RDA es firme y hasta intransigente, lo que nos permite concluir que todavía falta un largo camino por recorrer para que el nuevo código RDA se posicione y pueda ser un aporte efectivo al Control bibliográfico.
4. La terminología FRBR, sus relaciones y las tareas del usuario ya están ayudándonos a revisar nuestras tradiciones en catalogación, a la luz del ambiente digital de hoy en día. Este trabajo con IFLA se ha difundido por todo el mundo y proporciona un modelo conceptual para guiarnos por muchos años más. IFLA, junto con otras partes interesadas, continuará promoviendo la aplicación de este modelo para facilitar la normalización internacional y reducir los costos de la catalogación a escala global.
5. Estas posturas, definen la construcción de este trabajo y es el inicio para poder discernir entre dos enfoques paradigmáticos, conceptuales y hasta operativos frente a este tema. El posicionarse en uno de ellos, implica una visión histórica, procedimental y hasta política y que influye en la comprensión del control bibliográfico.

Capítulo. III

Una mirada empírica: El nuevo código de catalogación RDA y su impacto en el Control Bibliográfico

El capítulo que se presenta tiene como objetivo principal, identificar la experiencia que tienen los expertos entrevistados, referida a sus vivencias y prácticas en las bibliotecas. Específicamente, en este cambio de paradigma en la catalogación y con la aparición de las RDA, lograr que los entrevistados nos den su opinión sobre cuestiones teóricas y sobre todo la aplicación y funcionamiento del código respecto al control bibliográfico. Al mismo tiempo se pretende desarrollar criterios importantes para el estudio, análisis y reflexión sobre la Catalogación.

Una vez reconocidos a los expertos, se procedió a una entrevista con cada uno de ellos, Como fruto de este trabajo, se obtuvo información, en algún caso irrelevante, pero en otros, de alto valor para el análisis del tema en cuestión. Inicialmente, la transcripción de la entrevista, luego el vaciado de datos de los distintos resultados, para lograr un Cuadro Matriz de operacionalización de las Entrevistas realizadas a los expertos catalogadores.

Este proceso permitió obtener resultados importantes, uno de ellos la aplicación de la RDA se ha vuelto inevitable y es imperante empezar en nuestro país el proceso para poder incluirnos en esta corriente. ¿Pero es sólo una corriente? o ¿realmente la RDA aporta al control bibliográfico y a una recuperación de la información más eficiente? Terminado el trabajo de campo, se siente una tendencia a corroborar que la aplicación de la RDA contribuiría al control bibliográfico a la hora de catalogar, sin embargo, los resultados arrojan que esta aplicación debe ser progresiva y depende de una capacitación y estudio profundo.

III.1 Consideraciones sobre la metodología de la investigación utilizada

El proceso de investigación científica se rige por instancias, fases y momentos (Samaja, 2007). El capítulo que se presenta a continuación describe la instancia de validación empírica, sustentada por Samaja (2007), la misma investigación que busca validar los datos. La primera fase de la investigación empírica es correspondiente al diseño del objeto de la investigación, y la segunda fase, está relacionada al procedimiento que justifica la elección de instrumentos de recolección de datos (entrevistas), y su posterior elaboración, así como las técnicas de procesamiento (transcripción plana y editada) y la correspondiente prueba piloto (Mombrú Ruggiero y Margetic, 2010; Samaja, 2007). En la investigación en curso, las unidades de análisis están constituidas por profesionales del área de la bibliotecología, específicamente por expertos en catalogación, algunos de ellos bolivianos, con el propósito de conocer el ámbito nacional y otros, extranjeros, para saber la realidad en cuanto a RDA en el entorno latinoamericano.

Las unidades de análisis se completan con el relevamiento de las opiniones vertidas por el Grupo de Trabajo sobre catalogación, básicamente RDA, que opera bajo el ámbito de la Biblioteca Central de la Universidad Católica Boliviana San Pablo.

Se ha utilizado la técnica de Entrevistas semi estructuradas, en algunos casos presenciales y en otros vía Facebook o mail, no sólo para identificar datos concretos, sino para que nos hablen de cuestiones teóricas, experiencias vividas en el ámbito de la catalogación, y cómo encararon este proceso o más bien yo diría este cambio de paradigma con la aparición de la RDA.



Con la finalidad de obtener datos se ha definido, sistematizar la información a través de un cuadro matriz de operacionalización, donde se han vaciado las entrevistas ya editadas para





obtener descriptores o palabras claves, de tal manera, que en el cuadro nos permite obtener un lenguaje natural (respuestas de los entrevistados) y un lenguaje controlado (palabras claves), permitiendo lograr una red semántica en la que se plasma el vínculo entre nuestras dos variables: las RDA y el control bibliográfico.

III.2 Caracterización de los sujetos que constituyeron el objeto de estudio

Tomando en consideración las características de la investigación y su objeto de estudio, se ha determinado realizar Entrevistas a profesionales en el área de la Bibliotecología, específicamente expertos en catalogación, actualmente, Encargados de Procesos Técnicos en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina) con más de 30 años de experiencia en el campo de la catalogación, con especialidad en la Library of Congress o Encargada del departamento de catalogación del Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia.

CUADRO N° 1 ESPECIALIZACIÓN / AÑOS DE EXPERIENCIA

N°	Fotografía	Nombre	Profesión / Cargo	Años de experiencia en catalogación
1		Olga Pérez	Bibliotecóloga / Encargada de Procesos Técnicos ABNB	15
2		Paula Ceriotto	Lic. Bibliotecología y Cs. De la Inf. / Encargada de Control de Autoridades UNCUYO	22
3		Patricia Testa	Lic. Bibliotecología y Cs. De la Inf. / Encargada de Procesos Técnicos UNCUYO	25

4		Celia Condori	Lic. Bibliotecología y Cs. De la Inf. / Catalogadora de la BUCBSP	5
5		Jaime Espinar.	Lic. Bibliotecología y Cs. De la Inf. / Catalogadora de la BUCBSP	6
6		Miriam Tancara	Lic. Bibliotecología y Cs. De la Inf. / Catalogadora de la BUCBSP	7
7		Atilio Inch	Lic. En Derecho y Técnico Superior en Bibliotecología y Cs. De la Inf. / Encargada de la Biblioteca de Arquitectura de UCBSP	23

Fuente: elaboración propia en base a diario de campo y entrevistas realizadas.

En el cuadro se puede apreciar, que los profesionales entrevistados, tienen las características descritas anteriormente. Patricia Testa, Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información, con Especialidad en Catalogación, encargada de procesos técnicos en la Biblioteca Central de UNCUYO. Paula Ceriotta, Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información, con Especialidad en Control de Autoridades, encargada de procesos técnicos en la Biblioteca de Arte de UNCUYO. Olga Pérez, actualmente Encargada de Procesos Técnicos de la ABNB. Dr. Atilio Inch, abogado de profesión, pero con más de 20 años de experiencia en el campo de la bibliotecología, desempeñándose como catalogador en la Biblioteca de Arquitectura y Diseño Gráfico de la Universidad Católica Boliviana San Pablo. Lic. Miriam Tancara, Lic. Celia Condori y Lic. Jaime Espinar, del equipo del departamento de procesos técnicos de la Biblioteca Central de la Universidad Católica Boliviana San Pablo.

También el cuadro, un 100% de profesionales dedicados al área de procesos técnicos, ya sea como responsables o como catalogadores, por lo que afirmamos que los aportes son técnicos y precisos. Finalmente mencionar que los entrevistados han mostrado predisposición y empatía al momento de brindar la información e ingresar en el dialogo referido al tema de investigación.

III.3 Descripción de las características observadas de las variables

RDA – Resource, Description and Access (Recursos, descripción y acceso).

A finales del siglo XX, los organismos internacionales, principalmente la IFLA, trabajaron en los catálogos para que estos se adapten a los cambios tecnológicos, ya que los estándares catalográficos como las AACR2, ISBD, estaban pensados para un entorno manual. El MARC fue un paso gigantesco en la automatización de los catálogos, sin embargo, esto no fue suficiente. Así es que en 1997 el Joint Steering Committee for Development of RDA, se planteó una actualización de la normativa catalográfica acorde con la realidad tecnológica. El nuevo código catalográfico RDA se publica en el mes de julio de 2010. Empero las RDA al ser creadas para entornos digitales requieren de sistemas de gestión bibliotecarios bien estructurados, lo señalan dos de las entrevistadas:

1. Paula Ceriotto:

Pregunta N° 6 ¿Cuánto tiempo cree usted que tomaría implementar la RDA en una Biblioteca universitaria?

Como mínimo un año, entre capacitación y pruebas. Para esto es importante, poseer un software que permita aplicar y sacar provecho de sus ventajas, especialmente de las relaciones. [2.30 al 2.34].

Pregunta N° 10 ¿Usted piensa que la RDA aporta al usuario? ¿Cómo?

En mi opinión, lo más importante para sacarle provecho a la RDA, es un buen software de gestión, con un OPAC que aproveche al máximo toda la información registrada y le permita al usuario “navegar” de registro en registro. [2.61 al 2.65].

2. Patricia Testa:

Pregunta N° 5 ¿Ha pensado utilizar RDA en su biblioteca? Si, ¿Por qué?

Porque la descripción mediante sus pautas permite una mayor capacidad de búsqueda y recuperación de la información, software mediante, of course. [3.42 al 3.43].

Pregunta N° 10 ¿Usted piensa que la RDA aporta al usuario? ¿Cómo?

... ello amplía las posibilidades de búsqueda y recuperación de la información ¡Obviamente, hay que tener un software que colabore con ello ¡[3.105 al 3.108]

Podemos derivar que la RDA, no funciona en un entorno manual, esta norma debe ser implementada en bibliotecas automatizadas con un trabajo informático importante, ya sea mediante Sistemas de Gestión Bibliotecarios comerciales, propios o de código abierto; la cuestión es que permitan al código expandirse y desarrollarse de la mejor manera, cumpliendo el objetivo de su creación.

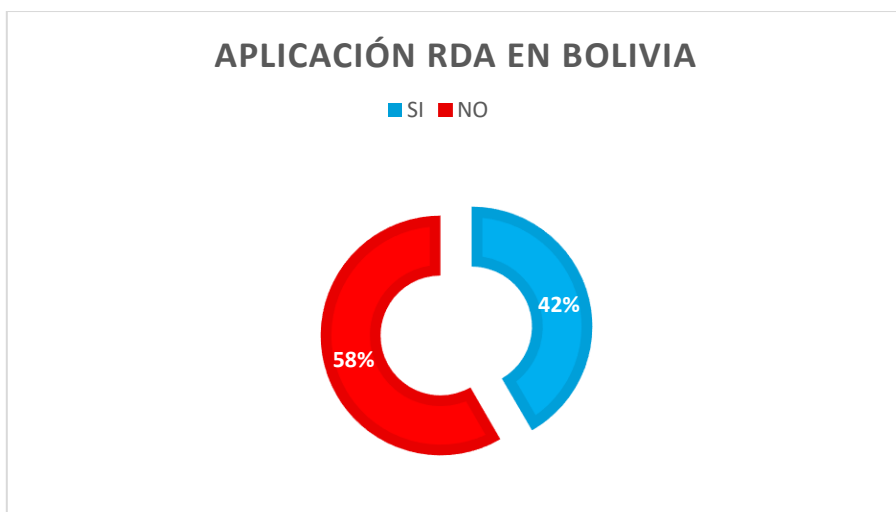
La Catalogación en Bolivia y América Latina.

La Lic. Olga Pérez (catalogadora de la ABNB), planteó que la catalogación en Bolivia es muy pobre, ya que son pocas las bibliotecas que utilizan reglas o normas de catalogación [1.2 al 1.3], sin embargo, el Lic. Jaime Espinar (catalogador UCB), en el párrafo [5.7 al 5.9] nos dice que Bolivia comparado con América Latina va a buen paso, sobre todo en el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la Catalogación. Por su parte, la Lic. Miriam Tancara (catalogadora UCB), tiene una mirada más crítica, planteando que las organizaciones en Bolivia no utilizan reglas de catalogación y convierten la tarea en un proceso mecánico [6.27 al 6.34].

Es interesante estudiar la opinión de las dos entrevistadas extranjeras. Ellas coinciden, que la catalogación y el uso de normas para realizar la misma es muy dispar en América Latina, destacando a México y Chile, sobre todo en la aplicación de RDA. Por ello quisimos saber, si las bibliotecas bolivianas deben aplicar este nuevo código de catalogación y realizamos la siguiente pregunta:

Pregunta N° 4 ¿Piensa que la Comunidad bibliotecológica de Bolivia debe implementar RDA?, las respuestas se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2 RDA-BOLIVIA



Fuente: elaboración propia en base a diario de campo y entrevistas realizadas.

El 58 % que respondió que sí se debería aplicar la RDA en Bolivia, nos argumenta los siguientes aspectos:

Olga Pérez nos dice : *Sí, deberían implementar porque es más fácil para el usuario que pueda entender la ficha catalográfica* [1.5 al 1.6], por su parte, Paula Ceriotto es tajante y nos dice que Sí, absolutamente, ya que es una tendencia mundial y facilita el intercambio de registro para una catalogación por copia, por lo tanto, no es conveniente utilizar otra norma [2.36 al 2.41]. Patricia Testa dice que Bolivia debe implementar RDA para estar a tono con la comunidad internacional y además aportar al control bibliográfico universal [3.110 al 3.113]. El Dr. Atilio Inch indica que Bolivia cuenta con profesionales con calidad académica capaces para llevar a cabo la implementación, y sólo realizando la praxis se permitirá el aprendizaje [7.15 al 7.18]. Por otro lado, el 42% está representado por dos entrevistadas: la Lic. Celia Condori, quién exterioriza: *Sinceramente no creo, porque no hemos tenido un estudio o algo a profundidad de estas reglas.* [4.19 al 4.22] y la Lic. Miriam Tancara quien expresa que No, debido a que primero habría que aplicar las AACR2, ya que las RDA están basadas en las primeras mencionadas [6.40 al 6.42].

Es entonces, que con el crecimiento apresurado de la información sobre todo en formato electrónico, han nacido nuevas necesidades a la hora de procesar información, nuevos estándares para procesar estos objetos de información en un entorno de red y es la RDA la que proporciona un conjunto de pautas e instrucciones sobre el registro de datos, que apoyan la localización de recursos, mediante un marco flexible y amplio para la descripción de los

recursos producidos y difundidos mediante el uso de tecnología digitales, así como para recursos producidos en formatos no digitales.

El Control bibliográfico.

El control bibliográfico, término cada vez más vinculado y asimilado por algunos autores con la expresión organización de la información en el campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, consiste en el proceso de descripción de recursos de información, y de provisión de acceso a nombres, títulos y temas insertos en asientos o registros bibliográficos o metadatos que operan como sustitutos de los ítems de información descritos (Taylor & Joudrey, 2009). Entraña la suma de todas las operaciones prácticas que un bibliotecario emprende para organizar los documentos y sus descripciones, de manera tal, que aquellos considerados relevantes puedan ser localizados más directa y eficientemente, en respuesta a cualquier necesidad expresada por los usuarios (Hagler, 1997).

Durante el trabajo de campo realizado en este capítulo, pudimos encontrar opiniones al respecto, por ejemplo, Ceriotto afirma que siempre que se utilice una norma internacional para la descripción bibliográfica, se estará aportando al control bibliográfico. [2.42-2.44]. Mientras tanto Testa, dice que el uso de las RDA sí aporta al control bibliográfico. En la medida que se respeten sus pautas e instrucciones para el registro de los datos, más uniforme y consistente va a ser la descripción de los recursos. [3.97 al 3.97]. Al realizar la pregunta n° 5 ¿Ha pensado utilizar RDA en su biblioteca? Patricia Testa contestó en las líneas [3.44 al 3.47] *las RDA permiten que nuestro trabajo se inserte en la comunidad internacional y aportar con él, al control bibliográfico universal.*

Las dos profesionales tienen una opinión concluyente. El control bibliográfico tiene como objetivo fundamental desarrollar herramientas que permitan la organización de la información para su posterior recuperación y acceso.

Desde los años sesenta que los controles bibliográficos han facilitado el intercambio de la información de los recursos a través de proyectos de cooperación y trabajo colectivo.

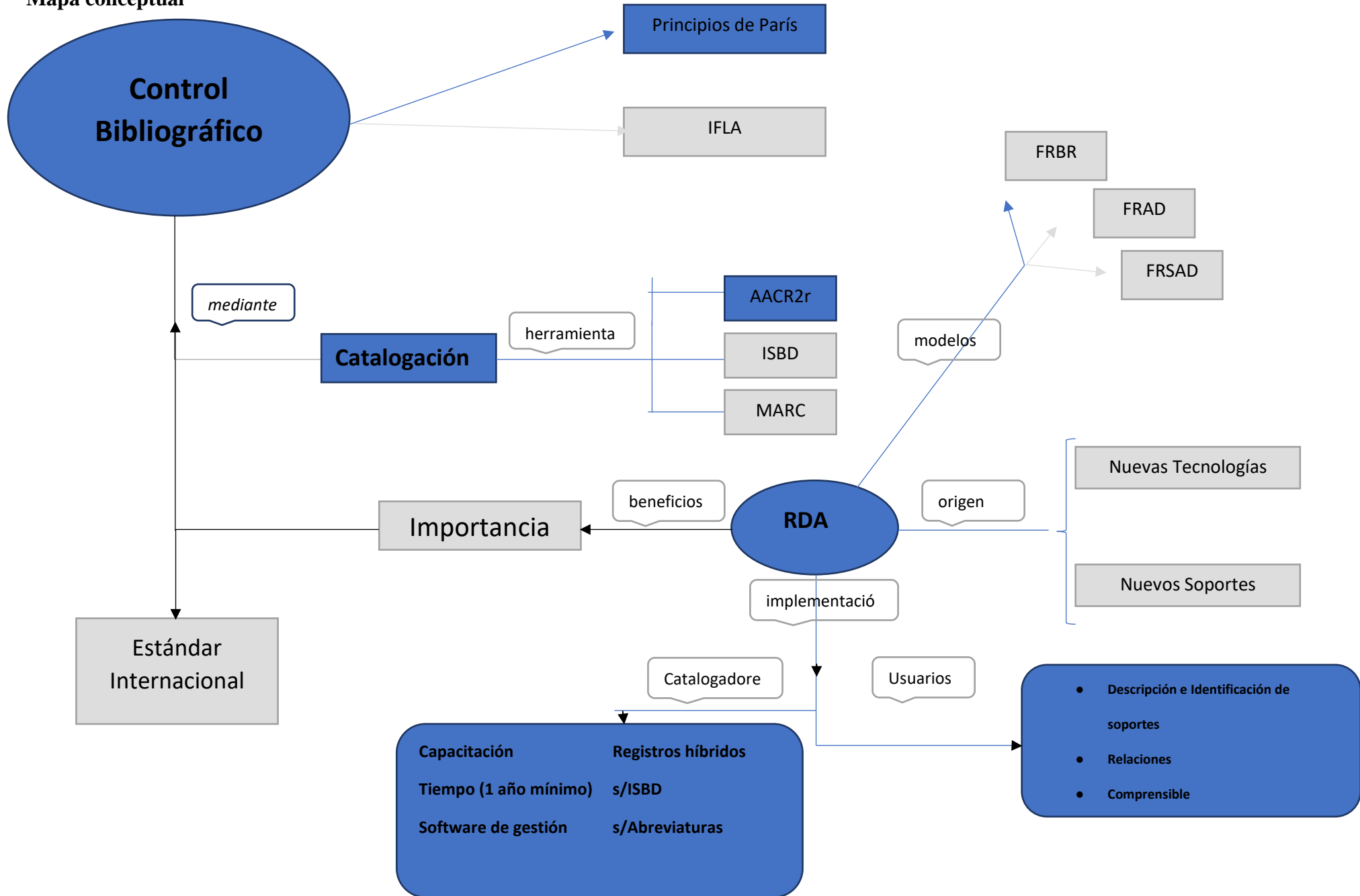
Los Principios de París, las normas ISBD, el formato MARC 21, las AACR son herramientas de control bibliográfico que cumplen distintas funciones pero que se complementan para alcanzar un objetivo común.

Entonces la RDA, ¿aporta a este control bibliográfico?, ¿o al dejar como un apéndice a las ISBD y basarse en los modelos FRBR (Functional Requirements for Bibliographic Records, en español Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos) y FRAD (Functional Requirements for Authority Data, en español Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad), deja de constituirse en un lenguaje bibliográfico? En tal sentido, Bianchini y Guerrini (2009) sostienen, que quienes desarrollen RDA deberían atender, que, como secuela de esta situación, el código necesita de muchas de las características necesarias para erigirse en un lenguaje bibliográfico, en tanto su plataforma explícita en el modelo conceptual FRBR, le resta contar con componentes esenciales como lo son la sintaxis y la pragmática. RDA hace caso omiso y rechaza el orden universalmente aceptado de ISBD, basándose en las entidades, los atributos y las relaciones de los modelos FRBR y FRAD.

Esta definición del control bibliográfico constituye el paso inicial para comprender entre dos enfoques conceptuales y operativos sobre este tema. Ambos conllevan componentes tecnológicos, técnicos, políticos, económicos e ideológicos que influyen e impactan

directamente en cómo entendemos al control bibliográfico en la actualidad o cómo debemos entenderlo en el futuro.

Mapa conceptual



El esquema pretende sintetizar los resultados arrojados por las entrevistas realizadas a un grupo de profesionales y expertos en el área de la catalogación.

Las dos variables: **RDA** y **Control Bibliográfico**, están claramente resaltadas.

Empezamos con el Control Bibliográfico que ha sido una preocupación desde los **Principios de París** (1961) y las diferentes reuniones del **IFLA**, un ejemplo de ellos es que durante la década de 1970 creó una oficina para el Control Bibliográfico Universal. Fue el resultado de varios años de debates sobre la importancia del intercambio internacional de datos bibliográficos para reducir los costes y para fomentar una mayor cooperación a nivel mundial. A esta oficina se le denominó UBCIM (Universal Bibliographic Control and International MARC= Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional).¹³

Es mediante la **Catalogación** que el **Control Bibliográfico** puede desarrollarse, a través de las herramientas que el proceso intelectual de catalogar utiliza, entre otras están las: **AACR2r** (Anglo American Cataloguing Rules, 2nd ed., en español Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2a.ed.), las **ISBD** (International Standard Bibliographic Description, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada), **MARC** (Machine Readable Cataloging, en español Catalogación legible por máquina) y las **RDA** (Resource Description and Access, en español Descripción y Acceso al Recurso). Las **RDA** están basadas en tres modelos: **FRBR** (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos), **FRAD** (Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad) y **FRSAD** (Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad), la red semántica también

nos muestra porqué se crearon las **RDA**. Esto ocurrió, gracias a la aparición de **nuevos soportes** y desde luego **nuevas tecnologías** y con ellas la necesidad de crear un nuevo código de catalogación acorde a nuestros tiempos.

Ahora bien, según los entrevistados los beneficios que traen las **RDA** para los usuarios son la **Descripción e Identificación de soportes** (en distintos formatos), las **Relaciones** (que existen entre entidades), además plantean registros más **comprensibles** y fáciles de comprender.

En cuanto a la aplicación del código **RDA**, los expertos plantean algunas cuestiones; la **capacitación** aspecto fundamental para empezar el proceso. Existe una coincidencia en el **tiempo** que se requiere para implementar **RDA**, 1 año como mínimo, también recomiendan empezar con **Registros Híbridos** y destacan la opción de utilizar o no las ISBD, así como también la desaparición de abreviaturas en los registros, aspecto que beneficia a catalogadores y usuarios.

Para concluir el esquema planteamos la importancia de las **RDA**, básicamente son dos: es un **Estándar Internacional** y aporta significativamente al **Control Bibliográfico**.

III.4 Conclusión

El presente capítulo obtiene las siguientes conclusiones:

1. Que se han realizado entrevistas, en las cuales, se logró obtener información respecto a criterios referidos a la Catalogación RDA – Control bibliográfico. En tal razón, los expertos en Catalogación, Encargados y catalogadores permitieron identificar datos concretos y conocer sus experiencias en los departamentos de Procesos Técnicos a la aplicación del código RDA y los cambios que asumen en esta nueva era en el control bibliográfico.

2. De la interpretación de datos se puede deducir que es una realidad casi inevitable la adaptación de RDA, primero porque beneficia a los usuarios gracias a su fácil comprensión, a las ventajas que plantean sus relaciones lo que permite la navegación de los usuarios en los catálogos.
3. Por último, el no adoptar RDA perjudicaría el intercambio de registros, como lo menciona (Library of Congress Loring Group on The Future of Bibliographic Control, 2008); abandonar la transcripción manual en el contexto de la explosión informativa digital y compartir más extensivamente los registros bibliográficos modificados por la catalogación por copia, a la comunidad bibliotecaria en su totalidad.
4. Se ha identificado a personas o informantes clave, los mismos que permitirán ampliar el análisis, cabe mencionar que el proceso de entrevistas todavía continuará para llegar a mayor precisión con el tema de estudio.

Capítulo. IV.

RDA vs. Control bibliográfico

IV.1 El Paradigma de la Catalogación tradicional.

Llamaremos Catalogación tradicional a la que nace con Panizzi, pasando por Cutter hasta llegar a las queridas RCAA2. Este Paradigma comienza el 1961 con la Conferencia de París y su preocupación por el papel de los catálogos mundiales, pero, sobre todo, es el inicio del establecimiento en la elección y formas de encabezamientos. La declaración de los Principios de París de 1961, incluye: alcance de la Declaración, funciones del catálogo, estructura del catálogo, tipos de asientos, uso de múltiples asientos, función de los diferentes tipos de asientos, elección de un encabezamiento uniforme, autor personal único, entrada bajo entidad corporativa, autoría múltiple, obras que se asientan bajo el título. En conclusión, el objetivo de la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación de 1961, auspiciada por IFLA, proporciona una normalización internacional de los principios y reglas de catalogación.

Sin embargo, tuvieron que pasar más de 40 años para que la comunidad catalogadora proponga otro modelo. Otro hito importante en la catalogación es la aparición del formato MARC, en los años 60', formato de intercambio de información MARC 21 para la transferencia de registros. La aparición de este formato permitió también la creación de OPAC¹⁴.

IV.2 Problemas de la Catalogación tradicional.

El Paradigma de la catalogación tradicional basada en los Principios de París de 1961, fue pensado desde lo manual, este es su mayor problema, los formatos y formas de información en ese momento eran otros. Es por esto que las Angloamericanas sufrieron un largo camino; RCCA (1967) en su primera edición, no fue bien recibida en los países de habla castellana, al plantear

¹⁴ Catálogo de Acceso al Público en Línea (opac, siglas en inglés).

que eran unas reglas con espíritu anglosajón, por ello se fue actualizando hasta llegar a las RCAA2 (1978): según Escamilla (1978) la segunda edición de este código de catalogación fue pensada para permitir la automatización de los registros bibliográficos, favoreciendo la cooperación internacional con el fin de generar e intercambiar información bibliográfica, sin embargo, los catálogos eran todavía ficheros y el formato de los materiales en su mayoría, eran impresos. Esta situación se presentaba en América Latina, específicamente en nuestro país, no obstante, al parecer este proceso ya ha caducado. La relación entre la catalogación y la tecnología, así como las tendencias de la globalización de la información como resultado del acceso a Internet, se imponen de manera determinante y plantean una crisis en la catalogación, empujando al cambio casi de manera obligatoria. La inoperancia frente a las demandas de los usuarios en este mundo actual sufre de una gran enfermedad: la ausencia de usuarios, ocasionando bibliotecas vacías que buscan encontrar un lugar en las sociedades. Por otro lado, están los catalogadores, preocupados por la uniformidad, estandarización, normalización, etc., lo que también ha provocado un problema: el aislamiento del catalogador frente a los usuarios, nos encerramos tratando de cumplir normas y formas de catalogar y nos olvidamos de las necesidades o demandas de los usuarios. Los mismos que han vivido tratando de averiguar que significa “et al.”, por dar un ejemplo. La relación que se da en la catalogación ortodoxa existe entre los objetos bibliográficos (recursos) y los nuevos lineamientos para su descripción y acceso, y aquellos definidos e identificados tanto en la historia de la catalogación como en los códigos de catalogación: RCAA2¹⁵, ISBD¹⁶, Dewey, etc., Sintetizando la catalogación “tradicional”, empezó a presentar grandes problemas que los podemos sintetizar en el siguiente listado:

¹⁵ Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2ª ed.

¹⁶ Norma Internacional para la Descripción Bibliográfica (1969)

- Reglas muy complejas con una curva de aprendizaje muy elevada.
- Falta de una estructura lógica.
- Mezcla de contenidos con soportes de información.
- Ausencia de relaciones jerárquicas.
- Centradas en el ámbito angloamericano, pese a las correcciones y actualizaciones.
- Insuficiente apoyo para la ‘recuperación de recursos’
- No contemplan Internet, metadatos.

Por estas razones y seguramente otras más, es la preocupación o mejor dicho la ocupación del JSC¹⁷.

IV.3 El Paradigma de la Catalogación aplicando RDA.

El 2004, IFLA presenta su documento: *Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación*. Este trabajo es el resultado del Informe de la 1ª Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación, realizado en Frankfurt, 2003. El encuentro de expertos catalogadores dio origen y enunció un conjunto de puntos básicos de la descripción bibliográfica. Este conjunto tiene el objetivo de constituirse en la base de un nuevo Paradigma en la bibliotecología, especialmente en el ámbito de los procesos técnicos. Pasaron casi cinco años para que IFLA proponga una nueva Declaración. Es así que el 2009, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones (IFLA), presenta la nueva Declaración de Principios Internacionales de Catalogación que comprende “principios generales, entidades, atributos, relaciones, objetivos, funciones del catálogo, descripción bibliográfica, puntos de acceso y fundamentos para las capacidades de búsqueda” (2009, p.1).

¹⁷ Joint Steering Committee for the Development of RDA

Esta Declaración se compone de grandes tradiciones en la catalogación como son los Principio de París de 1961 y también sobre el modelo conceptual FRBR¹⁸.

El documento oficial presentado por IFLA, no menciona específicamente al nuevo código, sin embargo, trae consigo el nacimiento de las RDA- Resource Description and Access (en español: Descripción y acceso a recursos) y con ello el nuevo Paradigma de la catalogación actual, que consiste en las bases de datos establecidas en el modelo *Entidad – Relación*, planteado por Chen (1976). Este modelo trae consigo tres modelos conceptuales:

1. Modelo FRBR (1998): Functional Requirements for Bibliographic Records, en español Requisitos Funcionales de los Registros bibliográficos.
2. Modelo FRAD (2008): Functional Requirements for Authority data, en español Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad.
3. Modelo FRSAD (2011): Functional Requirements for Authority Subject data, en español Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad de materia.

El modelo *Entidad – Relación* trae consigo tres elementos principales: entidades, atributos y relaciones.

IV.4 Problemas de la Catalogación aplicando RDA.

Si bien, RDA se muestra como un estándar de descripción o de representación de datos, queriendo independizarse de cualquier estándar de almacenamiento, es decir, no le interesa la forma de presentación del registro bibliográfico, dejando la decisión, a las unidades catalogadoras. La razón por lo que hace esto RDA, es que ésta se pueda desarrollar en actuales y futuros nuevos modelos de catalogación. Al presentarse los ejemplos en el código, se percibe

¹⁸ Functional Requirements for Bibliographic Records

que no siguen ninguna estructura preestablecida para la presentación de los datos, aunque en el Apéndice D, se muestran registros según las ISBD y el formato MARC21. El “peligro” según RDA de utilizar estándares como ISBD, radica en la hipótesis que estos son más perjudiciales que beneficiosos a la hora de intercambiar registros.

Aunque parezca contradictorio, al estar el código basado en el modelo *Entidad – Relación*, y ser su característica más sobresaliente, el mismo requiere de bases de datos también fundadas en las relaciones, las cuales todavía no han sido desarrolladas y los registros creados con la aplicación de RDA, aún no pueden percibirse en su mayor riqueza. MARC21 ha tenido que acelerar el paso y crear campos con los que se pueda aplicar el código, sin embargo, esto no es suficiente, los Sistemas de Gestión bibliotecaria van por el mismo camino que MARC21, apresurando sus desarrollos para poder hacer frente y proponerle a RDA sistemas poderosos en los cuales, el código pueda maximizar sus funciones como lo dice su base teórica.

Es importante mencionar, que RDA desestima la puntuación y las áreas planteadas por ISBD, ya que su estructura se basa en las entidades, los atributos y las relaciones de los modelos FRBR y FRAD. Esta característica es una preocupación, ya que ISBD al ser una “instancia jerárquicamente superior”, como argumentan Bianchini y Guerrini (2009), no puede ser postergado a un apéndice o a una norma opcional como lo hace RDA. “Los modelos que delinear entidades, atributos y relaciones del universo bibliográfico, comportan una aproximación ontológica a la teoría bibliográfica” (Salta, 2014, p. 13), lo que implica la naturaleza misma del código.

En tal sentido, Bianchini y Guerrini (2009) sostienen que quienes desarrollen RDA deberían atender, que, como consecuencia de esta situación, el citado código carece de muchas de las características necesarias para erigirse en un lenguaje bibliográfico, en tanto su basamento explícito en el modelo conceptual FRBR le resta contar con componentes esenciales como lo son la sintaxis y la pragmática.

Para aclarar “el modelo FRBR trata con entidades y relaciones del universo bibliográfico, por lo que no se ocupa de la descripción ni de la presentación de los datos, ni formula reglas de catalogación descriptivas” (Bianchini & Guerrini, 2009).

Sin embargo, RDA e ISBD, coinciden en que dan las instrucciones necesarias para poder identificar la información y poder crear con ella metadatos. Por su parte ISBD, además, establece una sintaxis, un orden de presentación de los datos y también una puntuación rígida que explicita las relaciones internas entre los metadatos para poder ofrecer una opción de resultado final. Este aspecto fue el más importante es el año 1971, no ocurre eso en la presentación de ISBD consolidada. Ahora bien, es esta sintaxis, que RDA toma en “algunos” casos para poder aportar claridad, por ello es presentada como un anexo al código en sí mismo.

Pero ¿Por qué la importancia del lenguaje bibliográfico?, lo dice Salta (2014): “el lenguaje bibliográfico, además de transmitir tales descripciones, comunica información sobre información a los usuarios. Consecuentemente, opera como un puente conectando el lenguaje de los documentos con los usuarios que buscan a través de él” (p.11).

IV.5 El Lenguaje bibliográfico: base del control bibliográfico universal.

Según Vicente Sánchez, el control bibliográfico tiene dos acepciones: Controlar la bibliografía universal, lo que dio inicio a la creación de Depósito legales, ISBN, ISSN etc. y el otro concepto es el controlar la forma de procesar mediante registros bibliográficos y/o de control de autoridades de la mencionada bibliografía, es esta última acepción la que le interesa al presente trabajo, ya que el hilo conductor de la tesis es la **normalización de la bibliografía universal**, mediante un nuevo lenguaje bibliográfico y/o sistema de catalogación: que es el **nuevo código RDA**. La preocupación por saber si este código aportará definitivamente al problema de la recuperación de la información, en una Era donde la magnitud de información existente ha sobrepasado los límites del control humano y desde

luego el control bibliotecario, preocupa a la comunidad catalogadora y es el control bibliográfico el actor principal en este nuevo reto.

Durante el desarrollo de esta tesis, hemos detectado que la discusión recae sobre el lenguaje bibliográfico, ¿es posible controlar la bibliografía, mediante la catalogación, sin hablar un mismo lenguaje?, respuesta que necesita un análisis histórico de la preocupación de los bibliotecarios-catalogadores desde los inicios de la humanidad; fue el mismísimo Calímaco que en el siglo III. A. C. con sus 120 rollos, empieza la historia del control bibliográfico universal lamentablemente, como muchos otros aspectos, la Edad Media muestra una pausa en el desarrollo, al ser las Bibliotecas de uso único del clero, estas se conformaban con catálogos-inventarios, lo único importante era “conservar” el conocimiento para poder “cuidarlo”, sin embargo, durante el Renacimiento existe un punto de inflexión en el CBU con el nacimiento de la bibliografía científica son dos personajes los sobresalientes en esta época:

El primero, Hernando Colón (hijo del Descubridor), con una colección de 17.000 ítems, presenta una lista de títulos, autor, etc. aunque el aporte más interesante de Colón es su “libro de los epítomes”, donde los epítomes vienen a ser una especie de resúmenes que describen contenidos de las obras.

El segundo personaje importante de la época es el médico Conrad Gessner poseedor de la Bibliotheca Universalis con 12.000 libros y más de 3000 autores; Gessner presenta una 1era. Parte, que es una lista de 12.000 obras alfabéticamente ordenada por autores. La 2da. Parte llamada el Pandectal sive partitiones universalium, lista ordenada sistemáticamente según una clasificación de 21 apartados. Se dice que existía una 3era. Parte que no se publicó, la cual era una lista ordenada por materias. Sin duda estos dos personajes, ninguno bibliotecario como siempre ocurre en el desarrollo de la ciencia, estaban ocupados del control bibliográfico, si bien, no existían formas de catalogar estos fueron unos increíbles productos bibliotecarios.

Continuando el paseo por la historia, aparece Maunsell en 1545, con una lista de autores, **pero con entradas “normalizadas”**, es decir, por el apellido y no por el nombre como había sido la práctica hasta entonces. No podemos dejar de mencionar a **la Instrucción francesa de 1791**, que era un folleto donde se indicaba como debían catalogarse los fondos bibliográficos decomisados por el gobierno revolucionario, instaurado con la Revolución Francesa; el mismo “establece **una norma obligatoria**, el encabezamiento de autor e incluye reglas concretas para el acceso al documento y para su localización; precisa también su forma documental: el catálogo en forma de fichas.

El 1839 con el Príncipe **Antonio Panizzi y sus 91 reglas**, es que se considera por primera vez a las entidades como autores. Panizzi es llamado El Príncipe, gracias a la fuerte influencia de sus 91 reglas en los códigos de catalogación posteriores.

Vale la pena hacer un acápito. A partir de este siglo, es el momento donde la catalogación es considerada una técnica. Antes se la citaba como una pre-técnica, esto ocurre gracias a los principios científico-técnicos sobre los que se asienta la organización de la información, La técnica por su parte es el compilado de herramientas, procedimientos y metodologías que se ocupan para realizar ciertas tareas como realizar una instalación eléctrica, por ejemplo, pero se basa en la ciencia y sus conocimientos para lograr sus objetivos, en un cierto tiempo limitado, entonces, la catalogación es una técnica que hace parte de una ciencia como es la bibliotecología y la cual constituye el primer paso del tratamiento intelectual de un documento, gracias al cual se extraen los datos, para expresarlos y registrarlos luego de acuerdo con normas rigurosas.

Sigamos, **Charles Jewett en 1852** redactó las primera reglas de catalogación norteamericanas “**sobre construcción de catálogos**” y es **Cutter** que en 1876 aportó las **Reglas para un catálogo diccionario**: catalogo por tres entradas autor, título y materia. **Melvin Dewey en 1873**

formuló su famosa clasificación, la cual es descubierta por **Otlet y La Fontaine** quienes en el año 1895 promulgan el término: **Repertorio bibliográfico Universal**. Fue en Bruselas, durante la I Conferencia Internacional de Bibliografía, que decretan tres aspectos importantes:

1. Dar a conocer la Clasificación Decimal de Dewey como sistema de uso común
2. Creación del Repertorio Bibliográfico Universal (RBU)
3. Edificación del Instituto Internacional de bibliografía como base de trabajo de CD y RBU

Otlet partía de la idea que todo contenido de un libro debe ser separado y arreglado sistemáticamente para contribuir a la generación de nuevos conocimientos. La idea de extraer autor y materias a un libro y plasmarlos en una ficha (125 x 75) que estarían ordenadas para ver relaciones entre los diversos temas. Sin embargo, los métodos de catalogación eran planteados por el instituto o por cada uno de los especialistas.

El RBU se constituyó en una herramienta capaz de recuperar información sin precedente alguno, gracias a su magnitud logró ser uno de los elementos más representativos del paradigma otletiano, ya que es considerada la primera máquina moderna de recuperación de datos. Ya en el **1908** organismos como: **LC, Museo Británico, ALA Asociación de bibliotecarios británicos** redactan el primer código de catalogación internacional, para normalizar encabezamientos de autor y títulos, estas fueron conocidas como las **Reglas de la ALA**, mismas que fueron complementadas con las Reglas de la Biblioteca del Congreso; el resultado fueron unas reglas que se encargaban exclusivamente de la descripción bibliográfica, las cuales no estuvieron muy bien recibidas por la comunidad, por ser muy difíciles y exclusivas, decía **Lubetzky** en unos de sus informes durante el Siglo XX. En **1953** el estudioso publica su obra **Cataloging rules and principles**, basando la catalogación en

principios más que en casos específicos, lo que desarrolla las bases fundamentales de la Conferencia de París de 1961 de la cual emergen las RCAA2.

Es la década de los 60' y 70', mediante el Programa de CBU, es que IFLA retoma el tan anhelado sueño de hacer accesible toda la información bibliográfica publicada en el mundo a todas las personas, sin embargo, faltaba mucho por caminar.

Son tres puntos importantes los que realmente hacen del Siglo XX y XXI los actores principales del CBU ; la aparición del MARC¹⁹, las RCAA2 y su compañera las ISDB, norma de descripción bibliográfica que admite la normalización en la presentación de datos descriptivos de las obras, permitiendo el intercambio y lectura automática mediante el Formato MARC. Gorman menciona que MARC viene siendo el motor que ha hecho posible el control bibliográfico universal, la versión del Formato MARC se transformó en el MARC21, el cual mediante su protocolo Z39.50 permitió el intercambio de registros bibliográficos mundialmente, éste acompañado de las RCAA2 que detallaban los principios de la catalogación según los París del 61 y como plus además fueron aceptadas en casi todo el mundo, y las ISBD le daban forma a la presentación y se ocupaba de los distintos tipos de material (aunque la puntuación molestaba por ser tan exacta, precisa y mecánica). Esta trilogía dio la tranquilidad que el mundo catalogador necesitaba hacía mucho tiempo, todo marchaba bien, entonces ¿qué paso? Ni siquiera IFLA contaba con la aparición de la Internet, quien vino a mover cimientos que costó muchos años (casi 40) de establecer, mismos que servían al manejo de la recuperación de la Información. Por ello la aparición de RDA es la catalogación de recursos virtuales o que están en la red, el nuevo caos lo llama Beatriz Cadavid, tratar de entenderlo requiere de un nuevo modelo conceptual y es lo que propone RDA con sus modelos FRBR y FRAD que se

¹⁹ MARC Machine Readable Cataloging o Catalogación legible por máquina

desarrollan en el modelo de base de datos **Entidad-Relación** es el nuevo reto hoy en día. Sin embargo, el camino no fue fácil, primero se hizo un intento con una versión de las RCCA en una 3ª. Edición, tampoco fue suficiente.

IV.6 El primer intento: RCCA3 vs ISBD, discusiones plasmadas en los borradores de RDA publicados entre 2004 y 2008.

Ya sabemos que el control bibliográfico se caracteriza por el uso de un lenguaje bibliográfico que une a las obras con los usuarios que tienen acceso a ellas, por medio de registros, RDA es un tipo de lenguaje bibliográfico. Las revisiones y discusiones generadas alrededor de los borradores de RDA publicados entre 2004 y 2008 establecen divergentes posturas, una de ellas trata con la posición respecto al uso o no de elementos de ISBD en los modelos FRBR y FRAD, modelos fundamentales en la organización de RDA. Aunque como ya mencioné anteriormente, primero se trató con RCAA3.

La LC es representando ante el JSC²⁰ por Barbara Tillett, quién da un cambio de 180° en cuanto a ISBD, mientras en 2003, era casi el propulsor del predominio de ISBD en la configuración de la Parte I de AACR3, a sólo un año de esta defensa, la postura de LC en cuanto a la inclusión de ISBD en Diciembre de 2004, es totalmente contraria, sin embargo es clara y puntual, se rechaza la injerencia de ISBD como patrón de organización de la Parte I de AACR3²¹ y por ende en las sucesivas versiones de RDA, lo que también implica cierto alejamiento de las prácticas del control bibliográfico llevadas a cabo por los bibliotecarios durante mucho tiempo. Por lo expuesto antes en diciembre de 2005, CILIP²² se pronuncia en este tema, exponiendo su

²⁰ JSC Joint Steering Committee for the Development of RDA

²¹ AACR3 (Anglo American Cataloguing Rules, 3rd ed.)Reglas de Catalogación Angloamericanas, 3ª.ed.

²² CILIP : Chartered Institute of Library and Information Professional. Instituto Colegiado de Bibliotecarios y profesionales de la información.

apoyo al ordenamiento de áreas y de elementos de descripción, iguales a las de ISBD, contrariamente a la división en tipos de materiales, propia de AACR2.

Alzando la voz, la BNE (biblioteca Nacional de España) defiende a ISBD, al ser un estándar, sobre el que se basan muchos códigos de catalogación. La BNE sostiene que la decisión de RDA de relegar a ISBD a un apéndice sólo importante en la visualización, le quita claridad al código explicaba Elena Escolano representa a BNE ante el JSC durante la discusión de los borradores publicados entre 2004 y 2008. Por otro lado, la posición de AFNOR, representada por Françoise Leresche, establece que la compatibilidad de AACR3 se da con el modelo FRBR, no importando ISBD. En 2013, la BNF (Bibliothèque Nationale de France) durante el sondeo llevado a cabo por Eurig²³, sobre la aplicación de RDA en Europa, subraya el objetivo clave de aplicar FRBR a sus catálogos, siendo RDA solo un complemento (EURIG, 2013).

LC realiza alianzas con sus miembros y mantiene la firme propuesta de desligar el nuevo código de las RCAA2, por lo tanto, una nueva edición, es decir, RCAA3, no sería un cambio profundo como el que se necesita, por lo que propone considerar el alineamiento de la nueva estructura de la norma en construcción con los modelos FRBR y FRAD (Joint Steering Committee for Development of RDA; Kiorgaard, 2006). Esta posición es aplaudida y aceptada por la mayoría de los integrantes del JSC, sin embargo, “ISBD continúa manteniendo un carácter omnipresente y subyacente—como referencia obligada en los comentarios adversos sobre RDA a partir de diciembre de 2005.

Pero bueno, este escollo es superado y durante la reunión mencionada, es que el JSC propone el nombre de la nueva norma: RDA, será el título del trabajo que se desarrollará y paralelamente el JSC propone seguir el desarrollo de documentos externos al JSC sobre el control bibliográfico, como ser el reporte “On the record”. Este reporte recomienda el nombramiento

²³ EURIG : European RDA Interest Group

de LC para ser la coordinadora en el desarrollo de FRBR y de RDA, respectivamente, “estas recomendaciones dirigen a una visión del control bibliográfico caracterizado como colaborativo, dinámico, descentralizado, internacional, basado en la WWW y con un marcado liderazgo de EE.UU. a partir de la presencia de LC junto con otros actores principales” (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). Decisión que nuevamente le da un enfoque anglosajón a la norma y una injerencia americana como ocurrió con las RCAA2, dejando una vez más fuera del escenario al mundo hispanoparlante, motivo que posteriormente traerá problemas en la aplicación de RDA en bibliotecas, por ejemplo, de Sudamérica, al no tener traducciones correctas y mucho menos actualizadas.

IV.7 FRBR como modelo para RDA, discusiones plasmadas en los borradores de RDA publicados entre 2006 y 2008.

Es así como se toma la decisión de desarrollar un nuevo código llamado RDA y basado en modelos FRBR y FRAD. Lo que da inicio a otro tema de discusión, las relaciones bibliográficas presentadas en FRBR, por ello, la American Library Association (ALA) invita a Robert L. Maxwell a realizar comentarios sobre estas. En los borradores de RDA de junio de 2006 y de junio de 2007, ALA centra sus observaciones y críticas relacionadas a que RDA simplifica las relaciones bibliográficas de FRBR, indicando que estas relaciones son el aporte más relevante del modelo y debe ser explotado de manera más exhaustiva. Así como ensalza este aspecto, duda de la utilidad del modelo para ser aplicado por los catalogadores en el proceso de descripción y acceso. CILIP por su parte propone dar más preponderancia a las entidades obra y expresión, respetando el orden de FRBR, relegando la entidad manifestación, además de pedir respeto por este orden, CILIP enfatiza el modelo FRBR con su apartado acerca de las tareas del usuario, estos dos aspectos deben ir por encima del código y así respetar las relaciones diseñadas por FRBR, estos planteamientos son expuestos en el borrador de diciembre de 2007.

Es entonces, que en la discusión del borrador de Junio de 2006 y Julio de 2007, la BNE solicita dejar de utilizar FRBR en su distribución, argumentando que RDA no tiene claridad en la organización de las relaciones, lo que parece inclinar a la BNE hacia la autonomía de las reglas de catalogación en relación con los modelos entidad-relación del universo bibliográfico, reforzando su postura en la presentación del borrador definitivo en Noviembre de 2008, manifestando que RDA no aplica de manera conveniente ni claramente el modelo FRBR, AFNOR, apoya la posición de la BNE, en tanto y en cuanto expresa que RDA logra establecer para la entidad manifestación de manera completa, incluyendo sus atributos y relaciones, y no logra lo mismo con las entidades obra y expresión. Por otro lado, las intervenciones de ALA, BNE y AFNOR recurren insistentemente al uso y a la comparación de diversas reglas de ISBD al poner en discusión las aproximaciones erigidas por las pautas de la Pt. I de RDA (Salta, 2013).

La insistencia de ALA, BNE y AFNOR se debe que al ser ISBD un estándar bibliográfico marco, base del desarrollo de códigos nacionales de catalogación en países europeos durante 50 años, la exclusión de este podría afectar las decisiones de implementación de RDA de parte de muchos países europeos, y fue exactamente lo que ocurrió posteriormente, resultados que además fueron demostrados en las encuestas dirigidas por EURIG sobre la implementación de RDA en Europa. Finalmente, cabe recordar que LC implementa RDA en EE. UU. a partir del 31 de marzo de 2013 (Wiggins, 2012). España, por medio de la BNE, decide no adoptar el nuevo código, sin que ello signifique cerrar la puerta a otras decisiones que se puedan tomar en el futuro decía su comunicado oficial. (BNE, 2014). Y es mediante comunicado oficial que dos años después dice:

La Biblioteca Nacional de España ha decidido adoptar el estándar RDA: Resource Description and Access para la catalogación de sus materiales. Según

nuestras primeras estimaciones y el cronograma de implementación elaborado, desde el 1 de enero de 2017 a mediados de 2018 trabajaremos en la elaboración de materiales para la formación y en la propia formación de nuestro personal y pondremos a disposición de todas aquellas personas interesadas el material desarrollado para dicha formación en nuestra web. Finalmente, la Biblioteca Nacional de España comenzará a crear registros bibliográficos y de autoridad acordes a RDA a partir del 1 de enero de 2019. (BNE, 2016, p. 1)

En el ámbito de nuestra vecindad, es Argentina que se pronuncia en cuanto a la aplicación de RDA, y dice la entonces directora de la Biblioteca Nacional de Argentina (BNA) Elsa Barber (2009):

la implementación futura de RDA en Argentina a partir de pasos sucesivos en un orden de prelación. En primer lugar, plantea seguir utilizando AACR2 como estándar de descripción y de acceso—dada su amplia difusión y uso en el país. Seguidamente, aguardar la culminación y los resultados del test sobre RDA—llevado a cabo por las bibliotecas nacionales de EE. UU., que culminó en 2011. En tercer lugar, aguardar la publicación de RDA en español. Finalmente, facilitar el estudio y el análisis del nuevo estándar para llevar a cabo la capacitación y entrenamiento de los bibliotecarios y—de forma paralela—comenzar a desarrollar y elaborar políticas que conduzcan a la aplicación de RDA en la República Argentina.

Bolivia hasta el momento no se ha pronunciado sobre el tema; el ABNB²⁴ ha mostrado interés, sin embargo, no tiene la capacidad ni financiera ni logística para emprender esta tarea. En octubre de 2017, se llevó a cabo el Taller: Aplicación del Código RDA en las Bibliotecas de Bolivia: Teoría y Práctica, en instalaciones del CEDOAL, impartido por el experto catalogador John Righth. Como iniciativa y al calor del curso, se hizo un primer intento de conformar un comité encargado de RDA Bolivia, esperemos que el año 2018, este tímido comité empiece a dar los pasos iniciales para tan importante empresa.

²⁴ ABNB Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia

Capítulo V.

Conclusiones

Sin duda la discusión de los borradores RDA entre 2004 y 2008, se originan en la visión de las tecnologías y la información, la aparición de objetos digitales, la galaxia del ambiente WWW y el cómo controlar el control bibliográfico, valga la redundancia.

De pronto la descripción bibliográfica basada en áreas y elementos que constituyen los estándares RCAA2 e ISBD y que fueron asiento de la catalogación desde los años 60', ya no fueron suficientes, sin embargo, la base teórica sobre la que sostienen hace difícil "soltarlos". La tesis presenta un desarrollo histórico con un afán metodológico, no podemos entender nuestra era y sus necesidades sin pensar que nuestros antecesores catalogadores pasaron momentos parecidos, o no fue el Renacimiento y la revolución científica un momento difícil para los catalogadores y ni hablar de la creación de miles de bibliotecas públicas que marcaron una época dorada, dónde los usuarios tenían como única fuente de información los catálogos conformados por registros bibliográficos. De ahí la discusión, tanto en el pasado, presente y seguramente en el futuro del control bibliográfico y por ende del lenguaje bibliográfico en el que se basan estos.

La intromisión de modelos conceptuales en los códigos de catalogación traen consigo un conflicto, ya que en este caso los modelos FRBR y FRAD enumeran las entidades del universo bibliográfico, los agrupa y le otorga atributos, y por si fuera poco las relaciona entre sí, así también, otorga tareas al usuario incluyéndolo por primera vez en un ámbito desconocido para él, la llamada "caja negra" que era la catalogación con RCAA2 y otras similares, entonces, un modelo puede ser insuperable como un sistema de recuperación de información o como lo fue en el diseño del código descriptivo RDA, pero como sostienen Bianchini y Guerrini el modelo FRBR trata con entidades y relaciones del universo bibliográfico, por lo que no se ocupa de la

descripción ni de la presentación de los datos, ni formula reglas de catalogación descriptivas. (2009), con lo que podemos concluir que un modelo conceptual, en este caso FRBR, no constituye un lenguaje bibliográfico ya que carece de coordinación y no puede aplicarse en la práctica. Por lo que RDA aportará al control bibliográfico, en cuanto adopte las áreas y descripciones de ISBD y RCCA2 y no únicamente por la practica y aplicación misma del código, sino más bien por las tradiciones de catalogación en las que estos fueron basados, las instrucciones de RDA derivadas de RCCA se han construido para producir una norma que sea más flexible, más fácil de entender, más adaptable a los futuros cambios, no queremos sorprendernos de nuevo, y desde luego la relación de costos-beneficios en su aplicación. El tiempo y la práctica han demostrado que, si RDA tiene en cuenta estos aspectos muy importantes, el resultado será el mejor y el control bibliográfico retomará las riendas y por ende la tranquilidad que el mundo científico requiere. La estructura FRBR/Entidad-Relación es útil porque sólo es necesario registrar una vez los atributos de una entidad, en cambio de las muchas veces como es práctica actual en el formato MARC, la facilidad de navegación (“FRBRización”) – y el diseño de FRBR con el usuario en mente, son algunas de las ventajas que aportan al control bibliográfico.

Hay aspectos que debemos dejar claros en este documento, primero RDA mediante su modelo conceptual FRBR no es un modelo de datos por lo que definir su relación con el control bibliográfico mediante este aspecto no es concluyente, al parecer los atributos que define para cada entidad son, en muchos casos, demasiado genéricos para permitir una implementación del modelo tal cual se presenta, sin tener que pulirlo.

¿Se puede etiquetar RDA como “un nuevo tipo de ISBD”? DE ninguna manera, RDA profundiza con una abstracción analítica la cuál ISBD no lograba, por otro lado, RDA no dice cómo estructurar los elementos de datos ni cómo presentarlos, únicamente proporciona un

marco intelectual para normalizar los elementos de datos y mostrar cómo se interrelacionan entre los distintos registros. esta es la razón por la que he sostenido el debate sobre incorporar ISBD al código RDA, justamente con el objetivo de brindarle mayor aporte al control bibliográfico.

Capítulo VI

Recomendaciones para implementar RDA en Bolivia

1.Desarrollar un plan para la implementación de RDA en Bolivia. - en los que se vean involucradas todas las partes interesadas como ser: la Carrera de Ciencias de la Información de la Universidad Mayor de San Andrés, el Colegio de Profesionales en Ciencias de la Información, el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia, Bibliotecas de las universidades más importantes, entre otras instituciones. Cada una de estas organizaciones deberán delegar representantes y así crear un Comité RDA -Bolivia, que será en encargado de la implementación y además podrá relacionarse con sus pares en el exterior. Además de proponer tiempos y recursos necesarios.

2.Capacitaciones del contenido RDA y sus modelos FRBR y FRAD. - los modelos FR, son indispensables para la implementación de RDA. El Comité deberá organizar capacitaciones en diferentes formatos educativos, ya sean presenciales y/o en línea. Estas capacitaciones serán de manera progresiva, empezando desde lo básico hasta terminar en la aplicación misma del código.

3.Subscripción, a RDA Toolkit. - plataforma que permite navegar, hacer anotaciones en línea, imprimir cualquiera de los contenidos, utilizar marcadores para instrucciones específicas, hacer búsquedas a diversos niveles, almacenar y compartir flujos de trabajo y acceder a otras herramientas de catalogación relacionadas. Una vez se tenga una base teórica, esta herramienta es fundamental para realizar prácticas en las diferentes bases de datos que se utilicen, además que la herramienta contempla todas las actualizaciones que RDA presenta cada abril.

4.Identificar ponentes/instructores nacionales para conferencias y talleres a nivel local, regional y nacional. - organizar eventos académicos con especialistas nacionales para poder

socializar lo aprendido y hacer disponible el contenido de los cursos tomados en el exterior. Las organizaciones que pertenecen al Comité RDA- Bolivia, deben ser parte activa en la formación de especialistas en la temática, para luego socializar con otras bibliotecas más pequeñas y con menos recursos.

5. Compromiso de los directores, jefes y/o encargados de bibliotecas. - así como para los administradores de procesos técnicos y unidades de catalogación, el compromiso en la implementación de RDA es muy importante, ya que al inicio del proceso no se ven resultados. Este camino es largo y requiere de invertir, no sólo recursos humanos, también tiempo que deberá ser destinado a prueba y error, muchas veces con resultados a largo plazo.

6. Reforzar, retomar o crear en algún caso las Bases de datos de autoridades. – el código RDA, se desarrolla en tres grandes grupos: Grupo 1 Obra, Expresión, Manifestación e Ítem, Grupo 2 Personas, Familias Y Entidades Corporativas, Grupo 3 Conceptos, Objetos, Eventos, Lugares, los mismos que se plasman en registros de control de autoridades y luego son enlazados a las bases de datos bibliográficas, es por esta razón que el Comité debe impulsar la creación de registros de autoridades o en caso de que ya se tengan reforzar estas bases de datos.

7. Revisar los Sistemas de Gestión Bibliotecarios. - RDA, se fundamenta en bases de datos de Entidad-Relación, por lo que revisar y actualizar los SGB es indispensable para la implementación, las hojas de trabajo del módulo de catalogación en los que se trabaje deben estar diseñados con campos RDA., y luego estos SGB deben tener la capacidad informática de relacionar los grupos.

REFERENCIAS

1. Arteaga, F. (2000). Manual de Procesos Técnicos para bibliotecas. La Paz. Agaetra.
2. Baeza-Yates, R & Ribeiro-Neto, B. (1999). Modern Information Retrieval. New York: ACM Press, pp. 1-2.
3. Barber, E. (2009). Palabras de bienvenida al I Encuentro Nacional de Catalogadores. En Barber, E. (comp.). I Encuentro Nacional de Catalogadores “Experiencias en la organización y tratamiento de la información en las bibliotecas argentinas”, 26, 27 y 28 de Noviembre de 2008 (Tomo I, pp. 13-16). Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional.
4. Bianchini, C. y Guerrini, M. (2009). From bibliographic models to cataloging rules: Remarks on FRBR, ICP, ISBD, and RDA and the relationships between them. EN Cataloging & Classification Quarterly. Vol. 47, n° 2.
5. Cooperative and Instructional Programs Division Library of Congress, (2012). Capacitación LC sobre RDA: Recursos: Descripción y Acceso.
6. Calvo, L. (2017). Los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR), su relación con las RDA y los cambios que se avecinan. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, Universidad Nacional. México. Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/bibliotecas/index>, vol. 35 n° 1.

7. Cid Carmona, V. (2007). El control bibliográfico en la organización de la información: Biblioteca Nacional de la República Argentina. Recuperado de <http://bibliotecologia.udea.edu.co/andrear/funinfo2/lecturas/cbalatina.html>
8. EURIG (2013). Survey on adoption of RDA—2013: report. v1.0, 18 December 2013. Recuperado de http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey2013_v1_0.pdf
9. Garrido, M. Teoría e historia de la catalogación de documentos. Madrid : Síntesis, 1996. (Cap. 5-9).
10. González, I. (2012). Apuntes de catalogación. Puntos de acceso. Recuperado de <http://www.bibliopos.es/apuntes-de-catalogacion-puntos-de-acceso/>
11. Gorman, M. (1999). Metadata or cataloging? A false choice. Journal of Internet Cataloging, vol. 2 n°1, pp. 5-22.
12. IFLA (2012). Declaración Profesional de la IFLA sobre el Control Bibliográfico Universal. Recuperado de <https://www.ifla.org/files/assets/bibliography/Documents/ifla-professional-statement-on-ubc-es.pdf>
13. IFLA (2009). Declaración de Principios Internacionales de Catalogación. Recuperado de https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf
14. IFLA (2004). Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): Un modelo conceptual. Recuperado de https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf

15. IFLA (2008). Directrices para Registros de Autoridad y Referencias. Recuperado de <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/series/23-es.pdf>
16. Kiorgaard, D. (2006). RDA Prospectus. (5JSC/RDA/Prospectus/Rev/2). Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado de <http://waldkauz.bibliothek.uni-augsburg.de/kfe/rwd/5rda-prospectusrev2.pdf>
17. Le Boeuf, (2002). El “Informe final de FRBR”: maldición eterna a quien... ¿NO lea esas páginas? Traducido por Elena Escolano Rodríguez, Biblioteca Nacional de España, Comité de Planificación IMEICC2.
18. Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control (2008). On the record: report of The Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control: January 9, 2008. Recuperado de <http://www.loc.gov/bibliographic-future/news/lcwg-ontherecord-jan08-final.pdf>
19. Meadow, C.T., Boyce, B.R. & Kraft, D.H. (1999). Text Information Retrieval Systems .San Diego, California: Academic Press, p. 2.
20. Otlet, P. (1996). Tratado de documentación: el libro sobre el libro, tr. María Dolores Ayuso García, Murcia: Universidad de Murcia.
21. Pérez Matos, N. E. (2006). De la descripción bibliográfica a la asignación de metadatos: un llamado al orden. Acimed, 14(6), 1.

22. Rodríguez García, A. (2010). Elementos para reflexionar sobre el nuevo estándar para la descripción y acceso a recursos. *Biblioteca Universitaria*, 13 (1), 55-63.
23. Salvador, J.A., & Arquero, R. (2006). Una aproximación al concepto de recuperación de información en el marco de la ciencia de la documentación. *Investigación bibliotecológica*, 20(41), 13-43. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2006000200002&lng=es&tlng=pt
24. Salta, G. (2014). La estructura, el diseño y el contenido de RDA: la pugna entre diferentes configuraciones y ordenamientos [en Línea]. Universidad Nacional de Lanús. Departamento de Humanidades y Artes.
25. Salton, G & McGill, M. J.(1983). *Introduction to Modern Information Retrieval*. New York: McGraw-Hill, p. 1.
26. Spedalieri, G. (2007). *Catalogación de monografías impresas*. Buenos Aires. Alfagrama.
27. Svenonius, E. (2000). *The intellectual foundation of information organization*. Cambridge: MIT Press.
28. Gorman, M. (2006). Cataloguing and the third way: An essay on bibliographical control in the digital age. *Journal of Library & Information Science*, vol. 32 (1), 5-1
29. Jaramillo y Ramírez (1999). *Fundamentos de Información II: Control bibliográfico* : Escuela Interamericana de bibliotecología. Recuperado de <http://bibliotecologia.udea.edu.co/andrear/funinfo2/programa.html>

30. Taboas, T. (2013). Escuela graduada de Ciencias de la Tecnologías de la Información. Organización y recuperación de la información. Puerto Rico. Recuperado de <http://upr.libguides.com/content.php?pid=186753&sid=1568708>
31. Taylor, H. (2009). RDA: Resource Description and Access - Constituency Review of Full Draft. (5JSC/RDA/Full Draft/CILIP response 26 January 2009). Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-cilipresp.pdf>
32. Testa, P. (julio de 2014). Curso de catalogación en MARC. La Paz, Bolivia.
33. Tillett, B. (2004). ¿Qué es FRBR? un modelo conceptual del universo bibliográfico. Washington, DC. Recuperado de <http://www.loc.gov/cds/FRBR.html>.
34. Universidad Autónoma Nacional de México. (2007). Catalogación descriptiva. Recuperado de <http://www.dgire.unam.mx/contenido/bibliotecas/texto/37.html>
35. Van Rijsbergen, J.C. (1979). Information retrieval. London: Butterworth, p. 5. Recuperado de <http://www.dcs.gla.ac.uk/Keith/pdf/>
36. Wiggins, B. (2012). Library of Congress announces its long-range RDA training plan (Updated March 2, 2012). Library of Congress, Cataloging and Acquisitons recuperado de http://www.loc.gov/catdir/cpsa/news_rda_implementation_date.html

37. (2014). [e-Book] Catalogación. Procesos técnicos en una biblioteca popular. Buenos Aires, CONABIP. Recuperado de <http://v.conabip.gob.ar/sites/default/files/catalogacion.pdf>

38. Zhang y Salaba (2009). Implementing FRBR in Libraries: Key Issues and Future Directions. Neal-Schuman Publishers, Inc

Nómina de siglas y abreviaturas

AACR : Anglo American Cataloguing Rules (Reglas de Catalogación Angloamericanas)

AACR2 : Anglo American Cataloguing Rules, 2nd ed. (Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2a. ed.)

AACR3 : Anglo American Cataloguing Rules, 3rd ed.

ABNB : Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia

ALA : American Library Association

British Library

BNE : Biblioteca Nacional de España

CC:DA : Committee on Cataloging: Description and Access, American Library

CILIP : Chartered Institute of Library and Information Professional

DDC : Dewey Decimal Classification (Clasificación Decimal de Dewey)

EURIG : European RDA Interest Group

FRAD : Functional Requirements for Authority Data (Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad)

FRBR : Functional Requirements for Bibliographic Records (Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos)

IFLA International Federation of Library Associations and Institutions (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas)

ISBD : International Standard Bibliographic Description (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada)

ISO : International Organization for Standardization

ISSN International Centre : International Standard Serial Number International

Centre JSC : Joint Steering Committee for Development of RDA

LAC : Library and Archives Canada

LC : Library of Congress

MARC21 : Machine-Readable Cataloging

OPAC : Online Public Access Catalog (Catálogo en línea de acceso público)

RDA : Resource Description and Access (Descripción y Acceso al Recurso)

